

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36, Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION AÑO 1979

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9.

Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes quedan obligados al pago del Impuesto del timbre.

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Ángel, 25, segunda planta.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Sección de Agricultura, Ganadería y Repoblación Forestal

Aprobada la recepción definitiva de las obras de instalación de red de riegos por aspersión en el vivero de Villaviciosa de Odón, ejecutadas por "Ibergolf, S. A.", se hace público por medio del presente anuncio a fin de que se formulen en el plazo de quince días las reclamaciones oportunas y puedan ser devueltas las fianzas constituidas.

Madrid, 4 de febrero de 1980.—El Secretario general, José María Aymat González.

(O.—32.878)

Aprobada la recepción definitiva de las obras adicionales de cimentación por pilotes realizadas en el Parque de Bomberos de Alcalá de Henares, ejecutadas por Francisco Santander Tortajada, se hace público por medio del presente anuncio a fin de que se formulen en el plazo de quince días las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Madrid, 4 de febrero de 1980.—El Secretario general, José María Aymat González.

(O.—32.879)

Aprobada la recepción definitiva de las obras de habilitación de locales del Colegio San Fernando para oficinas del Servicio Forestal, del Medio Ambiente y Contra Incendios, ejecutadas por don Camilo Baos Arroyo, se hace público por medio del presente anuncio a fin de que se formulen en el plazo de quince días las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Madrid, 4 de febrero de 1980.—El Secretario general, José María Aymat González.

(O.—32.880)

CIUDAD SANITARIA PROVINCIAL

Habiendo solicitado "Guiral Industrias Eléctricas, S. A.", correspondiente a la reparación de los montacamillas números 3, 6 y 7 en el Hospital Médico-Quirúrgico y la reparación de los montacamillas números 3 y 6 instalados en el Hospital Psiquiátrico de la Ciudad Sanitaria Provincial, la devolución de la fianza correspondiente, se pone en público conocimiento para que quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado, puedan presentar las reclamaciones oportu-

nas ante esta Diputación Provincial durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio, todo ello conforme a lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Madrid, 4 de febrero de 1980.—El Secretario general, José María Aymat González.

(O.—32.881)

MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

INSPECCION DE LA SEGURIDAD SOCIAL

NOTIFICACIONES

Don José Lledó Martín, jefe de la Inspección de la Seguridad Social de la Delegación Territorial de Madrid del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social, por la presente hace saber a las empresas comprendidas en la relación que a continuación se inserta que ante la imposibilidad de comunicarles las actas de liquidación e infracción, por ausencia e ignorado paradero, se las notifiquen de acuerdo con lo dispuesto en el punto segundo del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1968 ("Boletín Oficial del Estado" del 18), y se les advierte que, a partir del día siguiente a la publicación de ésta en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se contarán los plazos legales oportunos.

Leoncio Meneses González.—Cartaya, número 13, Madrid. Actividad, Construcción. A. L. número 2.213/79. Importe, 104.479 pesetas.

"Mariquita Pérez, S. A.".—Serrano, 8, Madrid. Actividad, Confección. A. L. número 2.301/79. Importe, 712.619 pesetas.

"Sapcuarp, S. A.".—Morenes Arteaga, número 11, Madrid. Actividad, Montajes eléctricos. A. L. número 2.304/79. Importe, 487.189 pesetas.

Julián Portillo Velasco.—República del Ecuador, 6, Madrid. Actividad, Salados. A. L. número 2.315/79. Importe, 73.945 pesetas. A. L. número 2.317/79. Importe, 78.684 pesetas.

Rafael García Díez.—Tutor, 7, Madrid. Actividad, Hostelería. A. L. número 2.878 de 1979. Importe, 791.574 pesetas.

Carmen Martín Infante.—Ilustración, número 2, Madrid. Actividad, Confección. A. L. número 2.944/79. Importe, 657.667 pesetas. A. L. número 2.945/79. Importe, 142.175 pesetas.

"Talleres Joaor, S. A.".—Abolengo, 4, Madrid. Actividad, Venta de maquinaria. A. L. número 2.955/79. Importe, 40.442 pesetas.

"Exma Equipos Automáticos para la Venta, S. A.".—Sotomayor, 7, Madrid. A. L. número 3.003/79. Importe, 702.036 pesetas. Actividad, Venta de equipos.

"Tapicerías del Norte".—Camino de Leganés, 41, Móstoles. Actividad, Madera. A. L. número 3.025/79. Importe, 72.984 pesetas. A. L. número 3.026/79. Importe, 218.541 pesetas.

"Minida, S. A.".—Garcilaso, 64, Getafe. Actividad, Comercio. A. L. número 3.033/79. Importe, 91.509 pesetas.

Julián del Portillo Velasco.—Plaza del Ecuador, 6, Madrid. Actividad, Obras y reformas. A. L. número 3.064/79. Importe, 152.544 pesetas. A. L. número 3.065/79. Importe, 517.376 pesetas.

Oscar Franconi Brelli.—Emilio Serrano, número 26, Cercedilla. Actividad, Reparación de motocicletas. A. L. número 3.086 de 1979. Importe, 79.559 pesetas.

Manuel García López.—Batalla de Brunete, 38, Madrid. Actividad, Pintura. A. L. número 3.079/79. Importe, 97.068 pesetas.

"Copan, S. A.".—Alfonso Gómez, 10, Madrid. Actividad, Venta de pan. A. L. número 3.107/79. Importe, 78.381 pesetas. A. L. número 3.108/79. Importe, 232.691. A. L. número 3.109/79. Importe, 47.812 pesetas.

"Instituto Studio, S. L.".—Claudio Coello, 115, Madrid. Actividad, Enseñanza. A. L. número 3.140/79. Importe, 22.123 pesetas.

"Instituto Studio, S. L.".—Claudio Coello, 115, Madrid. Actividad, Enseñanza. A. L. número 3.141/79. Importe, 102.317 pesetas.

"Copesa".—Onésimo Redondo, s/n., Pinto. Actividad, Construcción. A. L. número 3.144/79. Importe, 44.466 pesetas. A. L. número 3.145/79. Importe, 205.440 pesetas.

Gregorio Rodríguez Sanz.—Jorge Juan, número 131, Madrid. Actividad, Barnizador. A. L. número 3.209/79. Importe, 23.005 pesetas. A. L. número 3.210/79. Importe, 8.352 pesetas.

"Gérmenes".—Alberto Alcocer, 46, Madrid. Actividad, Hostelería. A. L. número 3.221/79. Importe, 58.858 pesetas. A. L. número 3.222/79. Importe, 14.267 pesetas.

"Publigrupo, S. A.".—Núñez de Balboa, 88, Madrid. Actividad, Oficinas. A. L. número 3.358/79. Importe, 316.437 pesetas. A. L. número 3.359/79. Importe, 196.719.

José Luis Pereda Fernández.—Argumosa, 11, Madrid. Actividad, Fábrica de bolsos. A. L. número 3.365/79. Importe, 49.344.

"Tasedo, S. A.".—Trujillo, 4, Madrid. Actividad, Hostelería. A. L. número 3.380 de 1979. Importe, 2.237 pesetas. A. L. número 3.381/79. Importe, 16.978 pesetas.

"Sociedad Inmobiliaria Inversora y de Promociones, S. A.".—General Dávila, 3, Madrid. Actividad, Oficinas. A. L. número 3.385/79. Importe, 93.719 pesetas.

"Polybeton Española, S. A.".—José Ortega y Gasset, 17, Madrid-6. Actividad, Pavimentación. A. L. número 3.386/79. Importe, 364.922 pesetas. A. L. número 3.387/79. Importe, 88.505 pesetas.

"E y E, S. A.".—Costa Rica, 13, Madrid. Actividad, Electrodomésticos. A. L. número 3.388/79. Importe, 373.348 pesetas.

"Academia Yaves".—Ronda del Mediodía, 51, Chinchón. Actividad, Informática. A. L. número 3.394/79. Importe, 97.687 pesetas.

"Repsider, S. A.".—Francisco Navacerrada, 57, Madrid. Actividad, Comercio metal. A. L. número 3.396/79. Importe, 98.103 pesetas. A. L. número 3.397/79. Importe, 91.098 pesetas.

"Industrias de la Madera Ruiz Alvarez, S. A.".—Aluminio, 17, Arganda. Actividad, Carpintería. A. L. número 3.403/79. Importe, 166.404 pesetas.

"Bayal, S. L.".—Juan Ramón Jiménez, número 9, Madrid. Actividad, Construcción. A. L. número 3.414/79. Importe, 8.823 pesetas.

José María Solana Rivas.—Avenida del Generalísimo, núm. 74, Madrid. Actividad, Construcción. A. L. número 3.421/79. Importe, 62.612 pesetas.

"Colimma, S. L.".—Don Ramón de la Cruz, 60, Madrid. Actividad, Comercio. A. L. número 3.428/79. Importe, 261.643 pesetas. A. L. número 3.429/79. Importe, 279.344 pesetas.

"Cía. de Importación y Exportación".—Seco, 8, Madrid. Actividad, Comercio. A. L. número 3.430/79. Importe, 309.684 pesetas.

Enrique Oliva Catalina.—Polígono "El Guijar", 3, Arganda del Rey. Actividad, Cerrajería. A. L. número 3.431/79. Importe, 342.116 pesetas.

"Albarrejas".—San Adrián, 3, Madrid. Actividad, Oficinas. A. L. número 3.432/79. Importe, 52.574 pesetas.

"Comercial Española Suiza".—Gómez Ulla, 8, Madrid. Actividad, Comercio. A. L. número 3.433/79. Importe, 187.993 pesetas.

Javier Olivares Martín.—Carlos Heredero, 5, Madrid. Actividad, Construcción. A. L. número 3.434/79. Importe, 278.570 pesetas.

"Angevelsa, S. A.".—Cristóbal Bordiú, número 25, Madrid. Actividad, Confección. A. L. número 3.435/79. Importe, 186.161 pesetas.

Isabel Sejas Alonso.—Polígono industrial "El Nogal", 9, Algete. Actividad, Metal. A. L. número 3.436/79. Importe, 257.417.

Antonio Ferrer Nicolás.—Generalísimo, número 53, Madrid. Actividad, Artistas. A. L. número 3.439/79. Importe, 19.555 pesetas.

Manuel Blanco García.—Coslada, 11, Madrid. Actividad, Artistas. A. L. número 3.447/79. Importe, 137.255 pesetas.

A. O. número 1.487/79. Importe, 5.000 pesetas. A. I. número 1.488/79. Importe, 6.000 pesetas.

"Tennis Play, S. A."—Plaza de Jesús, número 5, Madrid. Actividad, Construcción. A. I. número 1.502/79. Importe, 10.000 pesetas.

"Fortec, S. A."—Orense, 39, Madrid. Actividad, Oficinas. A. I. núm. 1.503/79. Importe, 10.000 pesetas.

Miguel Toro Barrilero. — Morera, 4, Aranjuez. Actividad, Confección. A. I. número 1.433/79. Importe, 20.000 pesetas.

Francisco Cancho Anes.—Cáceres, 53, Madrid. Actividad, Construcción. A. I. número 11/80. Importe, 15.000 pesetas.

"Riegos Automáticos, S. A."—Lagasca, 28, Madrid. Actividad, Comercio. A. O. número 17/80. Importe, 20.000 pesetas. A. I. número 18/80. Importe, 25.000 pesetas.

Félix Gutiérrez Rodríguez.—Avilés, 19, Fuenlabrada. Actividad, Salchichería. A. I. número 32/80. Importe, 10.000 pesetas.

Madrid, 22 de enero de 1980.—El Jefe de la Inspección, José Lledó Martín.

(G. C.—925)

MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

DELEGACION TERRITORIAL

MADRID

NOTIFICACIONES

Don Juan Reig Martín, Delegado territorial de Madrid del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social,

Por la presente hace saber a la empresa "Servicio Transportes y Reparto Carnes", dedicada a la actividad de Cárnicas, que tuvo su último domicilio conocido en la calle Puerto Chopera, número 2, de Madrid, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 1.138 de 1979, de un importe de sanción de 5.000 pesetas.

(G. C.—924-1)

Por la presente hace saber a la empresa José Manuel Almendro López, "Las Nieves", dedicada a la actividad de Limpieza de locales, que tuvo su último domicilio conocido en el paseo de Extremadura, número 158, de Madrid, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 1.442/78, por un importe de sanción de 300.000 pesetas.

(G. C.—924-2)

Por la presente hace saber a la empresa "Ipress Optica Company, S. A.", dedicada a la actividad de Optica, que tuvo su último domicilio conocido en la calle de San Francisco de Sales, núm. 32, de Madrid, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 1.309 de 1979, por un importe de sanción de 100.000 pesetas.

(G. C.—924-3)

Por la presente hace saber a la empresa "Montajes Eléctricos Martín, S. A.", dedicada a la actividad de Electricidad, que tuvo su último domicilio conocido en la Urbanización "Monte Príncipe", de Boadilla del Monte (Madrid), que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 1.158/79, por un importe de sanción de 5.000 pesetas.

(G. C.—924-4)

Por la presente hace saber a la empresa "Inara, S. A.", dedicada a la actividad de Importación-exportación, que tuvo su último domicilio conocido en la calle del General Moscardó, núm. 5, 3.º, de Masencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 2.264 de 1978, por un importe de sanción de 33.000 pesetas.

(G. C.—924-5)

Por la presente hace saber a la empresa "Instamóvil, S. A.", dedicada a la acti-

vidad de Fabricación de muebles, que tuvo su último domicilio conocido en la calle de Canarias, número 9, de Madrid; que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 5.641/77, por un importe de sanción de 25.000 pesetas.

(G. C.—924-6)

Por la presente hace saber a la empresa Ana Rodríguez Rosa, dedicada a la actividad de Comercio, que tuvo su último domicilio conocido en la calle de San Bernardo, número 88, de Madrid, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 5.476/77, por un importe de sanción de 6.000 pesetas.

(G. C.—924-7)

Por la presente hace saber a la empresa Martín Dochado Barbero, dedicada a la actividad de Construcción, que tuvo su último domicilio conocido en la colonia Las Huertas, número 37, primero A, de Majadahonda (Madrid), que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 1.127/79, por un importe de sanción de 5.000 pesetas.

(G. C.—924-8)

Por la presente hace saber a la empresa "Control Rays, S. L.", que tuvo su último domicilio conocido en la calle del General Perón, número 12, de Madrid, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 855/79.

(G. C.—924-9)

Por la presente hace saber a la empresa Manuel Navarro Martín, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 3.260/77, por un importe de 10.500 pesetas.

(G. C.—924-10)

Por la presente hace saber a la empresa Tomás Hernández Pleite, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 3.764/78, por un importe de 13.000 pesetas.

(G. C.—924-11)

Por la presente hace saber a la empresa "Constructora Lemos, S. A.", que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 909/79, por un importe de 30.000 pesetas.

(G. C.—924-12)

Por la presente hace saber a la empresa "Chana" (Concepción Aparicio Antolín y Margarita Kramer Ferrer), que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 918/79, por un importe de 2.500 pesetas.

(G. C.—924-13)

Por la presente hace saber a la empresa Miguel Castellanos García, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 1.020/79, por un importe de 5.000 pesetas.

Se les notifica de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial del Estado" del 18), y se les advierte que a partir del día siguiente al de la publicación de esta notificación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, a 11 de enero de 1980.—El Delegado territorial de Sanidad y Seguridad Social (Firmado).

(G. C.—924-14)

Don Juan Reig Martín, Delegado territorial de Madrid del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social,

Por la presente hace saber a la empresa Josefa Rufete Ortiz, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de liqui-

dación número 5.078/78, por un importe de 16.829 pesetas.

(G. C.—923-1)

Por la presente hace saber a la empresa Josefa Fernández Getino, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de liquidación número 2.662/78, por un importe de 7.732 pesetas.

(G. C.—923-2)

Por la presente hace saber a la empresa María Josefa Rufete Ortiz, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de liquidación número 5.062/78, por un importe de 61.008 pesetas.

(G. C.—923-3)

Por la presente hace saber a la empresa Josefa Fernández Getino, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de liquidación número 2.661/78, por un importe de 215.888 pesetas.

(G. C.—923-4)

Por la presente hace saber a la empresa Josefa Fernández Getino, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de liquidación número 2.660/78, por un importe de 426.274 pesetas.

(G. C.—923-5)

Por la presente hace saber a la empresa Manuel Arévalo Barral, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de liquidación número 702/79, por un importe de 10.504 pesetas.

(G. C.—923-6)

Por la presente hace saber a la empresa Cristóbal Sánchez Molina, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de liquidación número 1.552/79, por un importe de 44.562 pesetas.

(G. C.—923-7)

Por la presente hace saber a la empresa José Antonio Pocina Lema, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de liquidación número 2.392/78, por un importe de 255.516 pesetas.

(G. C.—923-8)

Por la presente hace saber a la empresa "Arilla, Publicidad y Relaciones Públicas, Sociedad Anónima", que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de liquidación número 2.489/77, por un importe de 1.818.755 pesetas.

(G. C.—923-9)

Por la presente hace saber a la empresa "Industrial de Hierros, S. A.", que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de liquidación número 1.307/79, por un importe de 751.909 pesetas.

Se les notifica, de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial del Estado" del 18), y se les advierte que, a partir del día siguiente al de la publicación de esta notificación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, a 15 de enero de 1980.—El Delegado territorial de Sanidad y Seguridad Social (Firmado).

(G. C.—923-10)

Caja General de Depósitos

Extraviados dos resguardos expedidos por esta Caja General con los números 186.444 y 200.253 de registro, correspondientes al 10-8-1977 y 13-4-1978. Constituidos por "Aplicación de Pinturas, Sociedad Anónima", en Metálico, por unos importes de 40.673 y 32.000 pesetas, respectivamente. (Referencias 1.950-51/79.)

Se previene a la persona en cuyo poder se hallen que los presenten en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 14 de diciembre de 1979.—El Administrador (Firmado).

(A.—23.768)

AYUNTAMIENTOS

PINTO

De conformidad con el artículo 18.1 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, sobre expropiación forzosa, se hace pública la relación de bienes afectados por el trazado de la carretera de enlace de la N-IV con el camino vecinal de Parla a Pinto, con indicación de sus propietarios y domicilios, así como de los metros de ocupación.

El período de exposición es de quince días, a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Cualquier persona podrá aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores y formular las alegaciones que en derecho se crean oportunas.

Las alegaciones se presentarán en el Ayuntamiento de Pinto, en escrito dirigido al señor Alcalde-Presidente, en horas de nueve a catorce, en días laborales.

Pinto.—El Alcalde (Firmado).

Polígono. — Parcela. — Propietario. — Dirección. — Metros de ocupación. — Linderos: Norte. — Sur. — Este. — Oeste

3. — 111-a. — Remigio Carrero. — Perú, 4 (Pinto). — 1.632,80. — Parcela 110. — Ferrocarril. — Carretera circular actual. — Resto parcela 111-a.

3. — 110. — Victoria de Galdo Bares. — Plaza de la Constitución, 5 (Pinto). — 575,25. — Parcela 109. — Parcela 111-a. — Camino Viejo de Madrid. Resto parcela 110.

3. — 117. — Antonio París Aguilar. — Santa María de la Cabeza, 8 (Madrid). — 153,50. — Parcela 118. — Parcela 116. — Resto parcela 117. — Camino Viejo de Madrid.

3. — 109-a. — Miguel Berruero y otros. — Avenida de José Antonio, 56, San Juan (Alicante). — No consta. — No consta. — No consta. — Camino Viejo de Madrid. — Resto parcela 109.

3. — 109-b. — No consta. — No consta. — 929,23. — No consta. — No consta. — Camino Viejo de Madrid. — Resto parcela 109.

3. — 109-c. — No consta. — No consta. — No consta. — No consta. — Camino Viejo de Madrid. — Resto parcela 109.

3. — 118. — Duquesa de Andria. — Plaza de Jaime Meric, núm. 2 (Pinto). — 847,97. — Camino del Perril. — Parcela 117. — Resto parcela 118. — Camino Viejo de Madrid.

4. — 27-a. — Carmen de Galdo Pérez. — Pedro Faura, 13 (Pinto). — 736,12. Parcela 32 y parcela 26. — Parcela 26 y parcela 24-a. — Resto parcela 27-a. — Resto parcela 27-a y parcela 24-a.

4. — 27-b. — Félix Ortiz. — Edmundo Meric, 7 (Pinto). — 1.138,73. — Parcela 27-a. — Camino Viejo de Madrid. — Resto parcela. — Camino Viejo de Madrid y resto parcela 27-b.

4. — 24-a. — Alvaro Roca de Togo. — Plaza de Jaime Meric, 2 (Pinto). 14. — Parcela 27-a. — Parcela 27-b. — Resto parcela. — Resto parcela.

4. — 26. — Ana María Fuster Ochamendarena. — Ríos Rosas, 31 (Madrid). — 307,12. — Parcela 27-a. — Parcela 27-a. Resto parcela. — Resto parcela.

4. — 32. — Matilde Casado Martín. — Plaza Vaquerizo, 1 (Pinto). — 3.156,99. Camino del Perril y resto de parcela. — Parcela 27-a. — Resto parcela. — Resto parcela.

4. — 56. — Lucas Casado Bello. — Pedro de Valdivia, 2 (Madrid). — 60. — Parcela 57. — Camino del Perril y par-

cela 58. — Camino del Perril. — Resto parcela.

4. — 55. — Pilar Creus. — Pedro de Valdivia, 2 (Madrid). — 171,50. — Parcela 133. — Parcela 56. — Camino del Perril. — Resto parcela.

4. — 133. — Lucas Casado Bello. — Pedro de Valdivia, 2 (Madrid). — 117,74. — Parcela 33. — Parcela 55. — Camino del Perril. — Resto de parcela.

4. — 33. — Pilar Creus. — Pedro de Valdivia, 2 (Madrid). — 169,50. — Parcelas 34 y 32. — Parcela 133. — Camino del Perril. — Resto de parcela.

4. — 35-a. — Ricardo Batres. — Real, número 8 (Pinto). — 1.481,61. — Parcela 36. — Parcela 32. — Resto de parcela. — Camino del Perril.

4. — 51. — José de la Fuente Carpintero. — Altea, 9 (Madrid). — 462,51. — Camino del Perril y parcela 50. — Parcelas 34 y 33. — Camino del Perril. — Resto de parcela.

4. — 36. — Alvaro Roca de Togores. Plaza de Jaime Merich, 2. (Pinto). — 114,37. — Parcela 37. — Parcela 35-a. — Resto de parcela. — Camino del Perril.

4. — 50. — Juan Navarro Ortiz. — Paseo de las Delicias, 93 (Madrid). — 157,55. — Parcela 48. — Parcela 51. — Camino del Perril. — Resto de parcela.

4. — 37. — Román Orihuela Batres. — Asturias, 1 (Pinto). — 1.073,87. — Parcela 45. — Parcela 36. — Resto de parcela. — Resto de parcela y camino del Perril.

4. — 45. — Antonio Téllez Ruiz. — Batalla del Salado, 46 (Madrid). — 566,18. — Camino del Perril. — Parcela 37. — Resto parcela 45. — Camino del Perril.

4. — 48. — Antonio Fernández Rivero. — Avenida de Burgos, 14. — 31,50. — Parcela 47. — Parcela 50. — Camino del Perril. — Resto parcela 48.

4. — 47. — No consta. — No consta. 389,22. — Parcela 46. — Parcela 48. — Camino del Perril. — Resto parcela.

4. — 46. — Suces. Batres Pérez, Ricardo. — Real, 8. — 643,06. — Parcela 109. — Parcela 47. — Resto parcela. Resto parcela.

4. — 109. — Cobo Calleja. — Paseo del Pintor Rosales, 54. — 998,25. — Parcela 113. — Parcela 46. — Resto parcela. — Resto parcela.

4. — 113. — Adrián Pérez Sánchez. — Martín Soler, 2. — 745,99. — Cáceres de desagüe. — Parcela 109. — Resto parcela. — Resto parcela.

4. — 107. — Duquesa de Adria. — Plaza de Jaime Merich, 2. — 1.378,11. — Parcela 106. — Cáceres de desagüe. — Resto parcela. — Camino del Perril.

4. — 116. — Francisco Pérez Sánchez. — Plaza de Santiago, 8 (Pinto). — 887,62. — Parcela 117. — Cáceres de desagüe. — Camino del Perril. — Resto parcela.

4. — 117. — Alvaro Roca de Togores. — Plaza de Jaime Merich, 2 (Pinto). — 320,80. — Parcela 102. — Parcela 116. — Camino del Perril. — Resto parcela.

4. — 116. — Ana María Fuster Ochandarena. — Ríos Rosas, 31 (Madrid). — 6,56. — Parcela 105. — Parcela 107. — Resto parcela. — Camino del Perril.

4. — 102. — Ana María Fuster Ochandarena. — Ríos Rosas, 31 (Madrid). — 782,87. — Parcela 101. — Parcela 117. — Resto parcela y camino del Perril. — Resto de parcela.

4. — 101. — María Pilar Casado Fernández. — Real, 24 (Pinto). — 280,37. — Parcela 100. — Parcela 102. — Resto de parcela. — Resto de parcela.

4. — 100. — Vicente Casado, Matilde Martín. — Plaza Vaquerizo, 1 (Pinto). — 913,74. — Parcela 99. — Parcela 101. — Resto de parcela. — Resto parcela.

4. — 99. — Lucas Casado Bello. — Pedro de Valdivia, 2 (Madrid). — 386,50. — Parcela 96. — Parcela 100. — Resto parcela y camino del Perril. — Resto parcela.

4. — 96. — María Carmen Casado Bello. — Pedro de Valdivia, 2 (Madrid). — 354,25. — Parcela 95. — Parcela 99. — Camino del Perril. — Resto parcela.

4. — 103. — Amalia Batres de Galdó. — Plaza de la Constitución, 4 (Pinto). — 314,50. — Parcela 92. — Parcela 105. — Resto parcela. — Resto parcela y camino del Perril.

4. — 95. — Lucas Casado Bello. — Pedro de Valdivia, 2 (Madrid). — 94,73. — Parcela 93. — Parcela 96. — Camino del Perril. — Resto parcela.

4. — 93. — Pilar Creus. — Pedro de Valdivia, 2 (Madrid). — 81,50. — Parcela 90. — Parcela 95. — Camino del Perril. — Resto parcela.

4. — 92. — Félix Santos Trallero. — Baltasar Gracia, núm. 13 (Zaragoza). — 1.403,86. — No consta. — Parcela 103. — Resto parcela. — Camino del Perril.

4. — 90. — Lucas Casado Bello. — Pedro de Valdivia, 2 (Madrid). — 110,87. — Parcela 89. — Parcela 93. — Camino del Perril. — Resto parcela.

4. — 89. — Francisco González Garzón. — Antonio López, 43 (Madrid). — 118,75. — Parcela 88. — Parcela 90. — Camino del Perril. — Resto parcela.

4. — 88. — No consta. — No consta. 118,24. — Parcela 87. — Parcela 89. — Camino del Perril. — Resto parcela.

4. — 87. — Lucas Casado Bello. — Pedro de Valdivia, 2 (Madrid). — 223,12. — Parcela 77. — Parcela 88. — Camino del Perril. — Resto parcela.

4. — 77. — Pilar Creus. — Pedro de Valdivia, 2 (Madrid). — 1.210,09. — Parcela 81. — Parcela 87. — Camino del Perril. — Resto parcela.

4. — 81. — Angel Molina Ruiz. — Plaza de Legazpi, 3 (Madrid). — 2.866,15. — Resto parcela y parcela 80-a. — Parcela 77 y resto parcela. — Resto parcela. — Resto parcela.

4. — 80-b. — Bernardo García Gil y Antonio L. Cantelar. — Paseo del General Martínez Campos, núm. 5 (Madrid). — 2.666,97. — Resto parcela y parcela 79. Resto parcela. — Acceso paso elevado sobre N-IV, p. k. 18. — Resto parcela.

4. — 79. — Emilio Batres Pérez. — San Joaquín, 11 (Pinto). — 39. — Resto parcela. — Parcela 80-b. — Acceso paso elevado sobre N-IV, p. k. 18. — Resto parcela.

4. — 80-a. — Francisco Pérez Sánchez. — Plaza de Santiago, 8 (Pinto). — 604,24. — Parcela 80-b. — Resto parcela y parcela 81. — Acceso paso elevado sobre N-IV, p. k. 18. — Resto parcela y parcela 77.

El Arquitecto municipal (Firmado). (G. C.—1.113) (X.—72)

FUENLABRADA

Por las personas que seguidamente se relacionan ha sido solicitada de esta Alcaldía licencias de apertura para las actividades que igualmente se detallan:

Don Félix Ontoba Alvarez, bar de tercera categoría, en la calle de Cáceres, número 9.

Don Luis Fernández Mateos y otro, tienda-taller de venta de lunas, cristales, espejos y molduras, así como confección de marcos y cuadros, en la plaza de Pontevedra, número 2.

Don Lisardo Villa Delgado, guardería-parvulario, en el paseo de la Estación, número 3.

Doña Eugenia Heredia Lumbreras, peluquería de señoras, en la calle de Miguel de Unamuno, número 7.

Doña Asunción Almazán Villar, peluquería de señoras, en la calle de Londres, número 8, bajo B.

Don Juan Castillo Delgado, bar de cuarta categoría, en la plaza Aldehuela, número 7.

Don Manuel Ballesteros Blanco, pollería, en la galería comercial avenida del Dieciocho de Julio, puesto 33.

Don Félix Casas Peral, salchichería, en la galería comercial avenida del Dieciocho de Julio, puesto 35.

Don Martín Calzada Souquiño, exposición y venta de automóviles, en la calle Callao, número 54.

Don Juan Sanz Ruiz, mantequería, en la galería comercial Torrelabrada, puesto 48.

Doña Pilar Vivar García, salchichería, en la galería comercial Torrelabrada, puesto 43.

Doña Eusebia C. Barroso Insuga, pollería, en la galería comercial Torrelabrada, puesto número 8.

Doña Vicenta Benítez Palomares, conservas y variantes, en la galería comercial Torrelabrada, puesto 24.

Don Fidel Gonzalo Cardenal, carnicería, en la galería comercial Torrelabrada, puesto 21.

Don Angel Mora del Cid, droguería, en la galería comercial Torrelabrada, puesto 33.

Don Pedro Pérez Herrero, taller mecánico y electricidad del automóvil, en

la avenida del Alcázar de Toledo, número 14.

Don Juan Abilio Romero Gamero, guardería infantil, en la plaza de Orense, número 2, planta baja, A-B.

Doña Gregoria Moreno Aranda, peluquería de señoras, en la calle Italiza, número 21, primero D.

Don Rafael Sánchez Moreno, carnicería, en galería comercial Torrelabrada, puesto 17.

Don Dionisio Rivera García ("Banco Hispano Americana, S. A."), sucursal bancaria, en la calle de Leganes, número 31.

Don Félix Herrero Rubio, droguería-perfumería, en al calle de la Estación, número 3.

Don Pedro Barrera Gallego, casquería, en la galería comercial Torrelabrada, puesto 30.

Doña Teodora Cuesta Renedo, bar de cuarta categoría, en la calle de Andorra, número 25, local 1.

Don Antonio Jiménez Sánchez, juegos recreativos, en la calle de Francia, números 10-12.

Doña María del Carmen Ballesteros, salón de belleza, en la calle de Callao, número 62.

Don Manuel Segura Alameda, frutería, en la galería comercial Torrelabrada, puestos 51, 52 y 53.

Don David Robleda Gonzalo, cuchillería, en la galería comercial Torrelabrada, puesto 57.

Don Julio Hernández Giménez, pollería, en la galería comercial Torrelabrada, puesto 20.

Don Luis Mazo Izquierdo, carnicería, en la galería comercial Torrelabrada, puesto 32.

Don Máximo Rodera Rodera, pescadería, en la galería comercial Torrelabrada, puesto 41.

Doña Fidelina Fuentes Arias, pollería, en la galería comercial Torrelabrada, puesto 42.

Don Juan Pedro Martínez Escribano, cafetería, en la galería comercial Torrelabrada, puesto 65.

Don Doroteo Naranjo González, carnicería, en la galería comercial Torrelabrada, puesto 64.

Don Máximo Rodera Rodera, pescadería, en la galería comercial Torrelabrada, puesto 1.

Don Máximo Rodera Rodera, pescadería, en la galería comercial Torrelabrada, puesto 25.

Don Agustín Barrio Argüelles, carnicería, en la galería comercial Torrelabrada, puesto 37.

Don Máximo Rodera Rodera, pescadería, en la galería comercial Torrelabrada, puestos 14 y 15.

Don Juan Sanz Ruiz, ultramarinos-variantes, en la galería comercial Torrelabrada, puesto 47.

Don Isidro Carricajo Castro, guardería infantil, en la plaza de Orense, número 46, bajo, A-B.

Don Manuel Lázaro Cabrilla, salchichería, en la galería comercial Torrelabrada, puesto 46.

Don Manuel Miguel Pérez Pérez, pollería, en la galería comercial Torrelabrada, puesto 44.

Doña Guadalupe Pérez Gómez, productos lácteos, en la galería comercial Torrelabrada, puesto 3.

Doña Guadalupe Pérez Gómez, ultramarinos, en la galería comercial Torrelabrada, puesto 54.

Don Jesús Pinar Leralta, carnicería, en la galería comercial Torrelabrada, puesto 19.

Don Sebastián Estévez Antoñana, carnicería, en la galería comercial Torrelabrada, puesto 45.

Don Sebastián Delgado, pollería, en la galería comercial Torrelabrada, puesto 13.

Don Bernardino Serrano Perras, bar de primera categoría, en la calle de Canarias, número 10, local B-D.

Don Antonio Sánchez Albendea, auto-servicio de alimentación, con venta de pan, en la calle de la Plata, número 5, local 3.

Doña Carmen Carpio Pérez, droguería, en la calle de Londres, número 2, portal D.

Doña Pilar Gutiérrez González, auto-servicio de alimentación, en la calle de Zamora, número 13, local 4.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que por todas aquellas personas que se consideren afectadas por las actividades que se pretenden establecer puedan presentarse las oportunas reclamaciones dentro del plazo de diez días, que establece el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961. Fuenlabrada, a 28 de enero de 1980. El Alcalde (Firmado). (G. C.—1.119) (O.—32.857)

COLLADO VILLALBA

Pliego de condiciones que han de regir la adjudicación mediante concurso del servicio de recaudación municipal por gestión directa, en sus períodos voluntario y ejecutivo.

Sujetos:

1.0. Podrán concurrir los españoles que se hallen en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, y no se encuentren comprendidos en ninguno de los casos de incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

1.1. Será mérito preferente de los concursantes el haber prestado servicios en las Intervenciones, Depositarias o servicios de recaudación de cualquier Ayuntamiento, sin nota desfavorable.

Para acreditarlo deberán acompañar en sus proposiciones, relación detallada de dichos servicios y de cuantas circunstancias puedan avalar su competencia o idoneidad para el desempeño de la función recaudatoria.

En todo caso, el Ayuntamiento podrá realizar las comprobaciones pertinentes.

Objeto:

2.0. El presente concurso tiene como objeto el nombramiento de un recaudador municipal que se hará cargo del servicio de cobranza por gestión directa de los valores en recibo, en los períodos voluntario y ejecutivo y de las certificaciones de descubierto de los ingresos directos en los términos que se establecen en el presente pliego de condiciones.

Duración:

3.0. La duración del contrato será de tres años. El adjudicatario se hará cargo del servicio el día primero del mes siguiente a aquel en que su nombramiento sea firme, una vez constituida la fianza definitiva.

3.1. No obstante, se prevé la rescisión del contrato si transcurridos los dos primeros años de su vigencia la recaudación no hubiera alcanzado en cualquiera de ellos o en los siguientes ejercicios, una cifra equivalente, como mínimo, al 75 por 100 del cargo de valores.

Este supuesto será notificado al recaudador con antelación mínima de un trimestre.

3.2. También podrá darlo por terminado el recaudador cada año natural, comunicándolo al Ayuntamiento durante el mes de octubre y con referencia al 31 de diciembre de dicho año.

Garantías:

4.0. La fianza provisional para tomar parte en el concurso se fija en 50.000 pesetas, en metálico, situado en la depositaria de Fondos del Ayuntamiento o en la Caja General de Depósitos, a disposición del ilustrísimo Ayuntamiento de Collado Villalba.

4.1. La fianza definitiva será del 5 por 100 del promedio del cargo anual por voluntaria correspondiente al bienio 1978-1979, y asciende a la cifra de pesetas 1.340.000.

4.2. Una cuarta parte de la fianza, al menos, se prestará en metálico o en títulos de la Deuda Pública, y las tres cuartas partes restantes podrán serlo mediante póliza de seguro de crédito y caución o por aval solidario de banco o caja de ahorros.

4.3. La fianza constituida estará afectada a las responsabilidades pecunitarias del adjudicatario del servicio, tanto si dimanar de actos u omisiones propias del recaudador como si los son de sus auxiliares, y responderá de toda falta de fondos, cualquiera que sea su causa, tanto con carácter principal como subsidiario, que puedan afectar al recaudador, incluso por perjuicio de valores.

Retribución período voluntario:

5.0. Para la recaudación período voluntario se fija por la Administración

Municipal un premio de cobranza del 4,50 por 100 de la cifra recaudada, o por el menor porcentaje que ofrezca el licitante.

5.1. Se considerará meritorio el hecho de alcanzar, mantener o superar en recaudación voluntaria el 85 por 100 (ochenta y cinco por ciento) del total importe de los cargos formulados durante el año.

En estos casos, el recaudador tendrá derecho a una recompensa especial consistente en el 0,5 por 100 entre el 85 y 90 por 100. El 1,5 por 100, más del 90 por 100 de la suma total recaudada, siempre que no haya incurrido en faltas graves o muy graves, dentro del año en que se trate.

6.0. Retribución período ejecutivo: El recaudador percibirá en principio por los ingresos que se realicen en período ejecutivo, la mitad de los recargos del apremio del 20 por 100, perteneciéndole íntegramente el recargo de mora del 5 por 100, así como las dietas que devenguen, cuando proceda este tipo mínimo de apremio, según se expresa a continuación.

a) Si el precio de cobranza supera las 50.000 pesetas se limitará en principio a dicha cifra. A partir de dicho límite la participación será la siguiente:

b) En las 50.000 pesetas siguientes a percibir por recargo, el 25 por 100.

c) En las 50.000 pesetas siguientes a percibir por recargo, el 15 por 100.

d) En las 50.000 pesetas siguientes a percibir por recargo, el 10 por 100.

e) En el resto, el 5 por 100.

6.1. Tanto en período voluntario como ejecutivo, la remuneración se abonará en los cinco primeros días de cada mes, con referencia al ingreso del mes anterior, sin que en ningún caso pueda el recaudador deducir o retener el premio de cobranza con cargo a los ingresos a formalizar. A tal efecto, el Ayuntamiento consignará anualmente en su presupuesto el oportuno crédito para satisfacer con puntualidad dicho premio de cobranza.

6.2. Las bajas o anulaciones de valores acordados por el Ayuntamiento no darán lugar a percibo de premio alguno de cobranza, ni de retribución de clase alguna, a favor del recaudador.

6.3. La remuneración especial devengada por superar los mínimos establecidos se abonará anualmente una vez aprobada la cuenta de recaudación del segundo semestre del ejercicio correspondiente.

6.4. Presentación de proposiciones:

7.0. La presentación de proposiciones tendrá lugar en el Registro General de la Secretaría del Ayuntamiento, durante los veinte días hábiles inmediatos a la publicación del concurso en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, horas de nueve a catorce, en pliego ajustado al modelo que se recoge al final de estas bases, debidamente reintegrado. Se acompañará de la carta de pago acreditativa y de una declaración jurada de no hallarse comprendido el concursante, en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

7.1. El sobre lacrado que contenga la proposición llevará la inscripción: "Proyecto de adjudicar el servicio de recaudación municipal por gestión directa, periódica voluntaria y ejecutivo".

8.0. Apertura de plicas:

8.1. El acto de apertura tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones, por la mesa formada por el señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, y del señor Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

8.2. Se dará por terminado el acto de apertura de plicas, sin otorgar adjudicación provisional, y una vez cumplidos los trámites reglamentarios se adjudicará o declarará desierto el concurso si ninguno de los licitadores cumpliera las condiciones del pliego.

8.3. La adjudicación y consiguiente nombramiento, en su caso, tendrá lugar

dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de apertura de plicas, a favor de la proposición que se considere más ventajosa, sin atender exclusivamente a motivaciones de índole económica, sino al conjunto de circunstancias relacionadas con el servicio.

Nombramiento, derechos y deberes:

9.0. Adjudicado el concurso, no tendrá efectividad plena en tanto no se haya procedido a constituir la fianza definitiva.

De conformidad con lo establecido por el artículo 47 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales ya citado, al adjudicatario con carácter definitivo quedará obligado a pagar el importe de los anuncios y de cuantos gastos se ocasionen con motivo de los trámites preparativos y formalización del contrato, incluso los honorarios del Notario autorizante.

9.1. El recaudador tendrá como jefe inmediato al Depositario de Fondos Municipales, ejerciendo la fiscalización económica el Interventor de Fondos, sin perjuicio de las atribuciones que en relación con el servicio correspondan a otros funcionarios, autoridades u organismos.

9.2. Por el carácter y finalidad del concurso, durante la vigencia del contrato y de sus prórrogas, si las hubiere, el recaudador gozará de las garantías jurídicas específicas inherentes al cargo, establecidas en el Ordenamiento Jurídico vigente y en particular en el Reglamento General de Recaudación de noviembre de 1968, pero su vinculación con el Ayuntamiento de Collado Villalba es de tipo contractual y no una relación de empleo público, por lo que en ningún caso le podrá ser aplicado al recaudador designado los preceptos del Reglamento de Funcionarios de Administración Local ni de la propia Ley que dicho Reglamento desarrolla relativos a esta materia.

Su vinculación municipal es solo a efectos de disciplina y subordinación jerárquica contractual respecto a organismos y funcionarios de la Administración Municipal, a quienes deberá quedar sometido.

9.3. El servicio de recaudación se acomodará a las prescripciones de la ley de Régimen Local, Reglamentos de Haciendas Locales y demás disposiciones dictadas sobre este servicio en la esfera de la Administración Local, así como del Reglamento General de Recaudación de noviembre de 1968 en cuanto sea de aplicación y no se oponga a lo establecido en este pliego.

Aprobados los documentos probatorios de cada ejercicio, se extenderán las correspondientes matrices a cargo del Ayuntamiento y los recibos a cargo del recaudador, en aquellos que no sean mecanizados, a quien se hará entrega mediante pliegos de cargo en los términos dispuestos por el artículo 261 del Reglamento de Haciendas Locales, ajustándose a los periodos semestrales establecidos en el artículo 79 del Reglamento General de Recaudación para las deudas tributarias recaudables por recibo, y en las fechas en que se efectúen, para las liquidaciones practicadas por la Administración, para las que regirán los plazos fijados en el artículo 20, número 2, del Reglamento General de Recaudación.

Regirán igualmente las prórrogas de plazos y los recargos de prórrogas fijados en el artículo 91 y 92 del Reglamento General de Recaudación.

9.4. No obstante, se prevee alguna excepción a estos plazos, pues regulado específicamente el impuesto municipal sobre circulación de vehículos, la entrega de valores tendrá lugar en el mes de enero de cada año, su recaudación hasta el 31 de marzo en período voluntario con prórroga y recargo del 5 por 100 hasta el día 15 de abril.

9.5. El Recaudador queda obligado a situar el importe de la cobranza a medida que se produzca, en la cuenta corriente que se le indique de entre las que existen abiertas en la plaza, en bancos y cajas de ahorro, a nombre del ilustrísimo Ayuntamiento de Collado Villalba, entregando parte diario del movimiento del servicio al Depositario de Fondos Municipales.

9.6. El Ayuntamiento facilitará los locales donde se realice la recaudación.

El recaudador se compromete, por lo menos, a prestar servicio una tarde a la semana y el sábado por la mañana. El Ayuntamiento podrá señalar la ampliación del servicio durante el período de recaudación voluntaria de los padrones, sin que el conjunto de las tardes señaladas durante el año supere a cincuenta tardes.

9.7. La ampliación presupuestaria o contable se entregará en la Depositaria de Fondos del Ayuntamiento, los días 8, 15, 23 y último de cada mes, o anteriores a cada uno de ellos si fuese festivo. Dicha aplicación presupuestaria lo será con separación de ejercicios y conceptos, se acompañará de los justificantes de ingreso y se practicará con total independencia para los realizados en voluntaria de los de ejecutiva.

9.8. El recaudador vendrá obligado a rendir cuentas de su gestión, siempre que el Alcalde o la Comisión Municipal Permanente así lo exijan. De modo regular presentará cuentas por duplicado cerradas al 30 de junio y al 31 de diciembre, cuya estructura, detalle y justificación tramitación se acomodará a lo dispuesto por el Depositario de Fondos, como jefe inmediato del servicio.

9.9. El recaudador podrá nombrar el personal auxiliar que considere conveniente, cuyos nombramientos habrán de ser previamente autorizados por la Corporación.

Estos auxiliares tampoco consolidarán derecho alguno como funcionarios del Ayuntamiento de Collado Villalba, y el recaudador les señalará y abonará por su cuenta las remuneraciones previstas en el ordenamiento jurídico laboral que les sea aplicable.

Disposición final:

10. Para lo no previsto expresamente en este pliego de condiciones, regirán los preceptos aplicables contenidos en la ley de Régimen Local y sus Reglamentos, Instrucción de Contabilidad aneja al Reglamento de Haciendas Locales, disposiciones dictadas en materia de recaudación para las Corporaciones Locales y Reglamento General de Recaudación de 1968.

Modelo de proposición

Don, de años, estado civil, con domicilio en, y Documento Nacional de Identidad número, expedido en en fecha, de profesión, enterado del pliego de condiciones que han de regir el concurso anunciado por el Ayuntamiento de Collado Villalba para el nombramiento de recaudador municipal por gestión directa, períodos voluntario y ejecutivo, se comprometo a prestar dichos servicios, con sujeción estricta a las mencionadas condiciones, por el por ciento (en letra) de premio de cobranza para voluntaria y lo que le corresponda en ejecutiva.

(Fecha y firma.)

Collado Villalba, a 29 de enero de 1980.
El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.048) (O.—32.804)

MOSTOLES

Don Juan José Somolinos Nora solicita autorización para la apertura de confección de prendas de peletería, en la calle de Juan de Juanes, 4.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 28 de enero de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.080) (O.—32.824)

“Unión Eléctrica, S. A.” solicita autorización para la apertura de centro de transformación, en el bloque A-56 de la calle de Joaquín Blume, avenida Olímpica.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 28 de enero de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.081) (O.—32.825)

Don José Enrique García Celorio solicita autorización para la apertura de

confección de peletería, en la calle de Montecarlo, número 7, local 2.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 28 de enero de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.082) (O.—32.826)

“Banca López Quesada, S. A.” solicita autorización para la apertura de sucursal bancaria, con aire acondicionado, en la calle de Simón Hernández, número 5, con vuelta a Independencia.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 28 de enero de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.083) (O.—32.827)

Don Miguel Fernández García solicita autorización para la apertura de taller de tapicería, en la calle de La Paz, número 7.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 28 de enero de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.084) (O.—32.828)

Don Juan Fernández Vidal solicita autorización para la apertura de carnicería, en la avenida de la Onu, número 11, galería Migara, puesto 30.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 28 de enero de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.085) (O.—32.829)

Don Luis Miguel Fernández Aguilar solicita autorización para instalar artículos de regalo en la calle del Generalísimo, número 13, local 6.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Móstoles, a 28 de enero de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.121) (O.—32.858)

Don Pedro de Sierra Melcón, en representación de “Mapfre Vida, S. A.”, solicita autorización para instalar oficina de seguros, en la calle del Dos de Mayo, número 25.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Móstoles, a 28 de enero de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.122) (O.—32.859)

Doña Justa Moreno San Segundo solicita autorización para instalar papelería, en la calle de Soria, número 1.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Móstoles, a 29 de enero de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.123) (O.—32.860)

HUMANES DE MADRID

Por los señores que a continuación se relacionan se ha solicitado de esta Alcaldía la concesión de licencia de apertura de las industrias que también se relacionan:

1. “Vulcanizados Hernando, S. A.”, transformación de plásticos y gomas, en Polígono Industrial “Valdonaire”, nave número 616.

2. “Mármoles Racar, S. L.”, elaboración de mármoles, en Polígono Industrial “La Solanilla”.

3. Don José María Magán Sánchez, fábrica de muebles metálicos frigoríficos, en Polígono Industrial "Valdonaire", nave 329.

4. "Arrebola y Cánovas, S. A.", matricería, en Polígono Industrial "La Fraíla", nave 28.

5. Don Vicente Gaitán López, fábrica de muebles, en Polígono Industrial "Monterreal", nave 1.

6. "Cooperativa Industrial Metalúrgica" ("Cime"), carpintería metálica y cerrajería, en Polígono Industrial "Valdonaire", nave 212.

7. "Fridec, S. L.", fábrica de muebles metálicos, en Polígono Industrial "Valdonaire", nave 36.

8. Don Santiago Callejón Riscardenia, taller mecánico, en Polígono Industrial "Monterreal", nave 10.

9. "Bora, S. L.", fábrica de vidrio, en el camino de La Cañada, sin número.

10. "Caja Rural Provincial", sucursal, en la calle de Francisco Encinas, número 10.

11. "Talleres López", taller de ajuste, en Polígono Industrial "Valdonaire", nave 14-4.

12. "S. A. C. E. I. C., S. A.", imprenta, en Polígono Industrial "Martinsa", nave 23.

13. "Barcol, S. L.", fábrica de colas y revocos, en Polígono Industrial "Valdonaire", nave 601.

14. "Lecar, S. L.", carpintería y ebanistería, en Polígono Industrial "Los Calahorros", 10.

15. Don Clemente Nieto Hurtado, fábrica de mesas de dibujo, en Polígono Industrial "Valdonaire", 566-B.

16. Don Rafael Más González, taller de reparación de automóviles, en Polígono Industrial "Los Llanos", nave 40.

17. "Crepassa", inyección de plásticos, en Polígono Industrial "Valdonaire", nave 7.

18. Don Francisco Molina Durán, cerrajería, en Polígono Industrial "La Fraíla", nave 44.

19. Don José Tello Martínez, almacén de fontanería, en carretera de Fuenlabrada a Humanes, Km. 2,800.

20. "C. Y. P. A. H., S. A.", fábrica de piedra artificial, en Polígono Industrial "Los Llanos", 2.

21. "B. T. U. S. A.", taller mecánico, en Polígono Industrial "Martinsa I", nave 9.

22. Don Palmiro Martín García, fábrica de limpiametales, en Polígono Industrial "Los Llanos", 5.

23. Don Cesáreo Sánchez, soplado de vidrio, en Polígono Industrial "Los Llanos", nave 11.

24. "Inoxidables Franfel, S. L.", cerrajería y chapistería, en Polígono Industrial "Valdonaire", nave 621.

25. Don Regino Rodríguez Oliva, cerrajería aluminio, en camino de la Vía.

26. Don Francisco Pulido Herrera, reparación del automóvil, en H. Torá, número 27.

27. Don Eusebio Hernández Malpatida, bar, en Los Calahorros.

28. Don Julián Jiménez Vega, taller de entallado, en la calle Alameda, número 13.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que puedan formularse reclamaciones ante esta Alcaldía, dentro del plazo de quince días hábiles, de conformidad con el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

Humanes de Madrid, a 30 de enero de 1980.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—1.086) (O.—32.830)

MORATA DE TAJUÑA

Aprobado por esta Corporación Municipal el proyecto redactado por el Ingeniero de Caminos don Pedro Diges Villalba, por 12.197.543 pesetas, de la estación descalcificadora del agua del abastecimiento a esta Villa, queda expuesto al público por término de quince días, en la Secretaría municipal, para que durante dicho plazo puedan formularse reclamaciones.

Morata de Tajuña, a 29 de enero de 1980.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—1.107) (O.—32.849)

Aprobado por esta Corporación Municipal el proyecto redactado por el Ingeniero don Jesús Fernández de Diego, por

10.373.933 pesetas, de la piscina municipal de esta Villa, queda expuesto al público por término de quince días, en la Secretaría municipal, para que durante dicho plazo puedan formularse reclamaciones.

Morata de Tajuña, a 29 de enero de 1980.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—1.108) (O.—32.850)

MANZANARES EL REAL

Confeccionada la rectificación del Padrón de habitantes de este término municipal, con referencia al 31 de diciembre de 1979, se somete a información pública durante un plazo de quince días, conforme determina el artículo 100 del Reglamento de Población.

Durante dicho plazo pueden presentarse reclamaciones sobre inclusiones, exclusiones o calificación de los habitantes.

Manzanares el Real, a 26 de enero de 1980.—El Alcalde, Luis Alvarez. (G. C.—1.053) (X.—67)

MORALEJA DE ENMEDIO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria del día 17 de enero actual, aprobó el pliego de condiciones que ha de regir para la subasta en arrendamiento de las parcelas de la Dehesa números 1, 2 y 3, destinadas a regadío, y las parcelas 4 y 5 destinadas a secano, propiedad de este Ayuntamiento, entre los vecinos de esta localidad o agricultores dentro del término municipal, por el plazo de cinco años.

Queda expuesto al público el mencionado pliego de condiciones, en las oficinas de este Ayuntamiento y tablón de anuncios, por el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al objeto de que puedan formularse contra el mismo las reclamaciones que consideren oportunas, dentro del plazo señalado.

De no existir reclamaciones, o resueltas las formuladas, la subasta por razón de urgencia se celebrará en los cinco días siguientes hábiles de finalizar el plazo señalado, a las diecinueve horas.

Todo ello de conformidad con lo preceptuado en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Moraleja de Enmedio, a 29 de enero de 1980.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—1.106) (O.—32.848)

COLMENAREJO

El expediente de rectificación del Padrón de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1979, se expone al público en la Secretaría municipal durante los quince días naturales siguientes al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de examen y reclamaciones sobre inclusión, exclusión o calificación de habitantes.

Colmenarejo, a 29 de enero de 1980.—El Alcalde, Benito Elvira. (G. C.—1.109) (X.—71)

ALCALA DE HENARES

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 22 del Real Decreto 763/79, de 16 de marzo, se abre período de información pública, por término de quince días, durante los cuales podrán presentarse alegaciones, en el expediente tramitado para Modificación de tarifas de los servicios urbanos de taxis en esta ciudad.

Asimismo podrán presentarse alegaciones por las asociaciones profesionales de empresarios y trabajadores, representativas del sector, y las de los consumidores y usuarios de la localidad.

Alcalá de Henares, a 19 de enero de 1980.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—1.089) (O.—32.831)

Doña Pilar Concepción Preciados solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de peluquería de señoras, en la calle de Francisco Pizarro, número 39, bajo C.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún

modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Alcalá de Henares, a 28 de enero de 1980.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—1.090) (O.—32.832)

Doña Juana Arias Cano solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de droguería-perfumería, en la avenida del Ejército, 63.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Alcalá de Henares, a 28 de enero de 1980.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—1.091) (O.—32.833)

Don Angel Pato Rollón solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de despacho de pan y bollería, en la calle Alalpardo, con vuelta al camino del Angel, 2.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Alcalá de Henares, a 28 de enero de 1980.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—1.092) (O.—32.834)

"Primer Depósito de Sementales" solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de depósito de G. L. P., en la calle Empeinado, 27.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Alcalá de Henares, a 30 de enero de 1980.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—1.093) (O.—32.835)

ALGETE

Don Santiago Díaz Herrera solicita licencia municipal para la actividad de bar-club americano en el kilómetro 2,500 de la carretera N-I a Algete.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, y artículo 4.º 4 de la Orden Ministerial de 15 de marzo de 1963, a los efectos de que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad puedan formular las observaciones que estimen procedentes durante el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente en el tablero de avisos de este Ayuntamiento.

Algete, a 29 de enero de 1980.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—1.094) (O.—32.836)

ARGANDA DEL REY

En la Secretaría de este Ayuntamiento se expone al público expediente tramitado para la devolución de la fianza constituida por don Raúl Sánchez Herrero, en razón de la subasta convocada para la enajenación de una plaza de toros portátil, siendo el total de la fianza de 26.625 pesetas.

Quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción

de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Lugar de presentación: Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Arganda del Rey, a 29 de enero de 1980.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—1.095) (O.—32.837)

Magistraturas de Trabajo

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 6 DE MADRID

EDICTO

Don Marcelino Murillo Martín de los Santos, Magistrado de Trabajo número seis de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Manuela Chicharro Rodríguez y otros, contra "Burner, Sociedad Anónima", en reclamación por cantidad, registrado con los números 4.302 al 4.306 y 4.308 y 4.307 de 1979, se ha acordado citar a "Burner, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 18 de marzo, a las once cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 6, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Cítese al propio tiempo para que comparezca a prestar confesión judicial en caso de no comparecer se le tendrá por confeso.

Y para que sirva de citación a "Burner, S. A.", con domicilio desconocido, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 14 de enero de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado). (B.—640)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 6 DE MADRID

EDICTO

Don Marcelino Murillo Martín de los Santos, Magistrado de Trabajo número seis de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Luis Romero Ariza, contra "Ardoz Ibérica, S. A.", en reclamación por cantidad, registrado con el número 4.218 de 1979, se ha acordado citar a "Ardoz Ibérica, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 26 de marzo, a las once treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 6, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Y al propio tiempo cítese para que comparezca la parte demandada a prestar confesión judicial, en caso de no verificarlo se le tendrá por confeso.

Y para que sirva de citación a "Ardoz Ibérica, S. A.", sin domicilio conocido, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 16 de enero de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado). (B.—633)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 9 DE MADRID

EDICTO

Don Eustasio de la Fuente González, Magistrado de Trabajo número 9 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dic-

tada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Julio Alonso Blanco, contra "Equipos y Montajes, Sociedad Anónima" y dos más, en reclamación por cantidad, registrado con el número 5.314 de 1979, se ha acordado citar a "Equipos y Montajes, S. A." y dos más, en ignorados paraderos, a fin de que comparezcan el día 26 de febrero, a las diez y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 9, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Equipos y Montajes, S. A.", Francisco Rosses Polo y "General de Montajes y Mantenimientos, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 18 de enero de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.018)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 9 DE MADRID

EDICTO

Don Eustasio de la Fuente González, Magistrado de Trabajo número 9 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Fernando Báguena Yuste, contra Rosa Bernabé Millán, en reclamación por resolución de contrato, registrado con el número 5.313 de 1979, se ha acordado citar a Rosa Bernabé Millán, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 26 de febrero, a las once horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 9, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Rosa Bernabé Millán, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 18 de enero de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.019)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 10 DE MADRID

EDICTO

Don Tomás Pereda Amann, Magistrado de Trabajo número 10 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Carmen Sotoca Santos, en representación de Najat El Farragh, contra Cámara Arabo-Hispana de Comercio, en reclamación por cantidad, registrado con el número 1.811 de 1979, se ha acordado citar a Cámara Arabo-Hispana de Comercio, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 20 de febrero, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 10, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Cámara Arabo-Hispana de Comercio, se expide la

presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 17 de enero de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.026)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 10 DE MADRID

EDICTO

Don Tomás Pereda Amann, Magistrado de Trabajo número 10 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Jaime Guzmán García, contra Manuel Naya Rilo, en reclamación por cantidad, registrado con el número 6.429 de 1978, se ha acordado citar a Manuel Naya Rilo ("restaurante "Okela"), en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 20 de febrero, a las diez y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 10, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Manuel Naya Rilo (restaurante "Okela"), se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 16 de enero de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.029)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 10 DE MADRID

EDICTO

Don Tomás Pereda Amann, Magistrado de Trabajo número 10 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Juan Martín Baena, contra Instituto Nacional de Previsión y otra, en reclamación por incapacidad, registrado con el número 6.917 de 1978, se ha acordado citar a "Cía. Europea de Asesoramiento, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 22 de febrero, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 10, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Compañía Europea de Asesoramiento, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 11 de enero de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.027)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 10 DE MADRID

EDICTO

Don Tomás Pereda Amann, Magistrado de Trabajo número 10 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Bienvenido Marín Martínez y otros, contra "Cromados Megasán", en reclamación por cantidad, registrado con los números 844-58 de 1978, se ha acordado citar a "Cromados, Megasán", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 22 de febrero, a las nueve treinta horas de su mañana,

para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra K, de esta Magistratura de Trabajo número 10, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Cromados Megasán", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 16 de enero de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.028)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 10 DE MADRID

EDICTO

Don Tomás Pereda Amann, Magistrado de Trabajo número 10 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Isabel Jiménez Cazorla y otra, contra "Gisper, S. A.", en reclamación por cantidad, registrado con los números 197-8 de 1979, se ha acordado citar a "Gisper, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 25 de febrero, a las diez y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra K, de esta Magistratura de Trabajo número 10, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Gisper, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 16 de enero de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.030)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 10 DE MADRID

EDICTO

Don Tomás Pereda Amann, Magistrado de Trabajo número 10 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Javier Gelpi Vintro, contra "Eurotecnica, S. A.", en reclamación por cantidad, registrado con el número 87 de 1979, se ha acordado citar a "Eurotecnica, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 29 de febrero, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra K, de esta Magistratura de Trabajo número 10, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Eurotecnica, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 14 de enero de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.022)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 11 DE MADRID

EDICTO

Don José Ramón López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo número 11 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el expediente registrado en esta Magistratura de Trabajo

con los números 3.092-96 de 1978, ejecución número 21 de 1979, a instancia de José María Rodríguez Rodríguez y otros, contra "Hierros ARGANDA" (Hierros Arganda, S. A.), en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Una prensa marca "Jenabe", 55.000 pesetas.

Un serrucho marca "Zeu", 15.000 pesetas.

Una pontora marca "Oxígeno Industrial", 30.000 pesetas.

Un pantógrafo marca "Messer Griesherm", número 16379-18579P-1974 V. A. 150, 75.000 pesetas.

Total: 175.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día 3 de marzo de 1980; en segunda subasta, en su caso, el día 14 de marzo de 1980, y en tercera subasta, también en su caso, el día 26 de marzo de 1980, señalándose como hora para todas ellas las doce treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en carretera de Valencia, kilómetro 25,800, Arganda, a cargo de Juan José Benítez Barroso.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 21 de enero de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—195)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 11 DE MADRID

EDICTO

Don José Ramón López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo número 11 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Carlos Romano Romero, contra "El Junco, S. L.", en reclamación por despido, registrado con el número 4.921 de 1979, se ha acordado

citar a Carlos Romano Romero, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 25 de febrero, a las diez y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra H, de esta Magistratura de Trabajo número 11, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Carlos Romano Romero, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 28 de enero de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.076)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 11 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 3.471 de 1979, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 11 de Madrid, a instancia de Martín García Gordo, contra "Leyva, Pintura y Decoración de Ascensores", sobre despido, con fecha 20 de octubre de 1979 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En Madrid, a 20 de octubre de 1979. Vistos por el ilustrísimo señor don José Ramón López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo número 11 de Madrid y su provincia, los presentes autos seguidos a instancia de Martín García Gordo, contra "Leyva, Pintura y Decoración de Ascensores", titular José Antonio Leyva León, en reclamación por despido; y...

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por Martín García Gordo, debo declarar y declaro improcedente su despido, condenando al demandado José Antonio Leyva León a que le readmita en su puesto de trabajo y le haga efectivos los salarios dejados de percibir desde el 30 de julio a aquel en que se produzca la readmisión.—Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, que deberá anunciarse en esta Magistratura en plazo de cinco días siguientes al de su notificación.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a "Leyva, Pintura y Decoración de Ascensores", titular José Antonio Leyva León, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 24 de diciembre de 1979.—El Secretario, María Dolores Mosqueira Riera.

(B.—925)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 11 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos números 4.683-4 de 1979, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 11 de Madrid, a instancia de Primitivo Gonzalo Martín, contra Luis Herreros Serrano, sobre resolución de contrato, con fecha 15 de enero de 1980 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En Madrid, a 15 de enero de 1980.—Vistos por el ilustrísimo señor don José Ramón López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo número 11 de Madrid y su provincia, los presentes autos seguidos a instancia de Primitivo Gonzalo Martín, contra Luis Herreros Serrano, en reclamación por resolución de contrato; y...

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por Primitivo Gonzalo Martín, debo declarar y declaro resuelto el contrato de trabajo que le unía con el demandado Luis Herreros Serrano, al que condeno a estar y pasar por esta declaración y a indemnizar al demandante en 275.000 pesetas.—Notifíquese esta sentencia a las

partes, advirtiéndoles que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, que deberá anunciarse en esta Magistratura en plazo de cinco días siguientes al de su notificación.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a Luis Herreros Serrano, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 15 de enero de 1980.—El Secretario, María Dolores Mosqueira Riera.

(B.—926)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 11 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 4.765 de 1979, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 11 de Madrid, a instancia de Teresa Paradinas Martín, contra "Edifrans Publicaciones, S. A.", sobre despido, con fecha 17 de enero de 1980 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En Madrid, a 17 de enero de 1980.—Vistos por el ilustrísimo señor don José Ramón López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo número 11 de Madrid y su provincia, los presentes autos seguidos a instancia de Teresa Paradinas Martín, contra "Edifrans Publicaciones, S. A.", en reclamación por despido; y...

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por Teresa Paradinas Martín, debo declarar y declaro nulo su despido, condenando a la demandada "Edifrans Publicaciones, S. A." a que la readmita en su puesto de trabajo y le haga efectivos los salarios dejados de percibir desde el 22 de octubre a aquel en que se produzca la readmisión.—Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, que deberá anunciarse en esta Magistratura en plazo de cinco días siguientes al de su notificación.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a "Edifrans Publicaciones, S. A.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 17 de enero de 1980.—El Secretario, María Dolores Mosqueira Riera.

(B.—927)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 12 DE MADRID**

EDICTO

Don José Daniel Parada Vázquez, Magistrado de Trabajo número 12 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Ramón Hoya Barrado y otros, contra Antonio Luis Cortés Munilla, en reclamación por cantidad, registrado con los números 269-71 de 1979, se ha acordado notificar la fecha de 18 de los corrientes, dado el ignorado paradero de Antonio Luis Cortés, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia

En Madrid, a 18 de diciembre de 1979. El ilustrísimo señor don José Daniel Parada Vázquez, Magistrado de Trabajo número 12 de los de esta capital y su provincia, habiendo visto los presentes autos seguidos a instancia de partes: de la una y como demandantes, Ramón Hoya Barrado, Justiniano García Rodríguez y Pedro García Rodríguez, asistidos de la Letrada doña Mercedes Olmo; y de la otra, como demandado, Antonio L. Cortés Munilla, que no compareció...

Fallo

Que estimando las demandas interpuestas por los actores contra Antonio Luis Cortés Munilla, debo de condenar y condeno a éste a que satisfaga a Ramón Hoya Barrado 68.921 pesetas; a Justiniano García Rodríguez, 53.363 pesetas, y a Pedro García Rodríguez, 62.219 pesetas por los conceptos especificados en las demandas.—Notifíquese esta resolución a las partes, previniéndoles que contra la mis-

ma no cabe recurso alguno.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: José Daniel Parada Vázquez.

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha, de que certifico; doy fe.—Elena Bornaechea Morláns.

Y para que sirva de notificación a Antonio Luis Cortés Munilla, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 18 de diciembre de 1979. El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—929)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 12 DE MADRID**

EDICTO

Don José Daniel Parada Vázquez, Magistrado de Trabajo número 12 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Francisco Chamorro Valencia, contra "Construcciones Durán y Ramos, S. A.", en reclamación de cantidad, registrado con el número 387 de 1979, se ha acordado notificar la sentencia de fecha 22 de diciembre, dado el ignorado paradero de "Construcciones Durán y Ramos, S. A.", cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia

En Madrid, a 22 de diciembre de 1979. El ilustrísimo señor don José Daniel Parada Vázquez, Magistrado de Trabajo número 12 de los de esta capital y su provincia, habiendo visto los presentes autos seguidos a instancia de partes: de la una y como demandante, Francisco Chamorro Valencia, asistido de la Letrada doña Mercedes Olmo; y de la otra, como demandada, "Construcciones Durán y Ramos, S. A.", que no compareció...

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por Francisco Chamorro Valencia, contra "Construcciones Durán y Ramos, Sociedad Anónima", debo de condenar y condeno a ésta a que satisfaga al actor la cantidad de 87.513 pesetas por los conceptos especificados en la demanda.—Notifíquese esta resolución a las partes, previniéndoles que contra la misma no cabe recurso alguno.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: José Daniel Parada Vázquez.

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha, de que certifico; doy fe.—Elena Bornaechea Morláns.

Y para que sirva de notificación a "Construcciones Durán y Ramos, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 22 de diciembre de 1979. El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—932)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 13 DE MADRID**

EDICTO

Don Antonio López Delgado, Magistrado de Trabajo número 13 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Alejandro Díaz Carranza, contra "Construcciones Feyca, Sociedad Anónima", en reclamación por cantidad, registrado con el número 3.166 de 1979, se ha acordado citar a "Construcciones Feyca, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 28 de marzo, a las nueve cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso,

de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra N, de esta Magistratura de Trabajo número 13, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Construcciones Feyca, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 17 de enero de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—693)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 13 DE MADRID**

EDICTO

Don Antonio López Delgado, Magistrado de Trabajo número 13 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Miguel Sánchez Masa, contra "Instituto Clínico de Análisis, S. A.", en reclamación por cantidad, registrado con el número 3.163 de 1979, se ha acordado citar a "Instituto Clínico de Análisis, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 28 de marzo, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra N, de esta Magistratura de Trabajo número 13, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Instituto Clínico de Análisis, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 17 de enero de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—694)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 13 DE MADRID**

EDICTO

Don Antonio López Delgado, Magistrado de Trabajo número 13 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Ramón Seoane Carril, contra "Asociación de Investigación para el Estudio de la Productividad de la Mano de Obra en la Agricultura", en reclamación por cantidad, registrado con el número 3.626 de 1979, se ha acordado citar a la "Asociación de Investigación para el Estudio de la Productividad de la Mano de Obra en la Agricultura", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 28 de marzo, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra N, de esta Magistratura de Trabajo número 13, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Asociación de Investigación para el Estudio de la Productividad de la Mano de Obra en la Agricultura", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 17 de enero de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—695)

Audiencia Territorial de Madrid

PRESIDENCIA

ANUNCIO

Por el presente se hace público que en el mes de mayo próximo se celebrarán en esta Audiencia Territorial exámenes de aptitud de aspirantes a Procuradores de los Tribunales, debiendo los que se propongan tomar parte en ellos presentar sus solicitudes en la Secretaría de Gobierno de esta Audiencia Territorial dentro de los quince primeros días del mes de abril, acompañando a las mismas los documentos que previene el Decreto de 18 de abril de 1912, con la modificación, en cuanto a la edad, de la Orden de 25 de abril de 1944.

Madrid, 26 de enero de 1980.—El Presidente, Acisclo Fernández Carriedo. (G. C.—950)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

Don Juan Manuel Sanz Bayón, accidental Magistrado-Juez de primera instancia número uno de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número mil sesenta y seis de mil novecientos setenta y nueve-A, se siguen autos de procedimiento de la ley Hipotecaria instados por el "Banco Hispano Americano, S. A.", contra don Humberto de Cal MacMahon y otra, en reclamación de un crédito hipotecario, en cuyos autos, por resolución de esta misma fecha, se acuerda sacar a pública subasta por primera vez, término de quince días, los bienes que después se dirán y bajo las condiciones que se expresan, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, se ha señalado el próximo día trece de marzo próximo y hora de las once de su mañana, siendo los bienes los siguientes:

Bienes objeto de subasta

Local de negocio situado en la parte posterior de la planta baja o de calle del Doctor Esquerdo, de Madrid, es interior y tiene puerta de entrada al fondo del patio del edificio, al que se llega por la rampa derecha, entrando, que a su vez arranca del portal señalado con el número 8 de la calle; es de forma irregular y dentro del mismo tiene instalados dos cuartos de aseó. Su forjado de piso está calculado para una sobrecarga de 500 kilogramos por metro cuadrado. Mirando desde la calle linda: Por su frente, con el local lateral izquierda, patio por donde tiene su entrada y otro hueco, caja de escalera de acceso al local posterior de la planta primera y con el local central; por su derecha, con casas números 156 y 158 de la calle Ayala; por su izquierda, con casa número 6 de la calle de Luis Villa y con patio, al que tiene tres huecos, y por su fondo, con un local garaje al que tiene dos huecos. Comprende una superficie de 404,74 metros cuadrados, incluido el grueso de muros. Su cuota de comunidad es de cinco enteros con 27 centésimas por 100. Se halla inscrita en el tomo 60, libro 610 de la sección primera, folio 4, finca 18.409, del Registro número 2 de Madrid.

Condiciones de la subasta

- Primera: Servirá de tipo para la subasta el de nueve millones cien mil pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran la expresada cantidad.
- Segunda: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento del expresado

tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para aquéllos que quieran examinarlos, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, estarán, digo, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta

Que el precio del remate se consignará a los ocho días después de aprobado el mismo.

Y con el fin de que tenga lugar su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente que firmo en Madrid, a veintidós de enero de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—23.968)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número dos, en los autos ejecutivos número setecientos noventa y cinco de mil novecientos setenta y ocho, se siguen autos ejecutivos promovidos por "Banco Hispano Americano, S. A.", representado por el Procurador don Enrique Hernández Tabernilla, con doña Juana Gómez del Pozo y doña María Luisa Morodo Gómez, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días hábiles, lo siguiente:

Un vehículo marca "Seat", modelo 124, matrícula M-0699-P.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día catorce de marzo próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de ciento diez mil pesetas, en que ha sido valorado pericialmente, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresado tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Que el vehículo objeto de subasta se encuentra en poder de la propia demandada doña María Luisa Morodo Gómez, domiciliada en esta capital, calle de Gaztambide, número cuarenta y dos.

Dado en Madrid, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a diecisiete de enero de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—23.808)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número tres de Madrid, en resolución dictada en los autos ejecutivos número doscientos sesenta y uno de mil novecientos setenta y ocho, seguidos a instancia de "Mecalux, S. A.", contra don Juan Pérez Díaz, tiene acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de ocho días y con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, los bienes embargados al demandado, consistentes en diferentes muebles y enseres, nuevos, existentes en el establecimiento de esta capital, sito en la calle Caudillo de España, cincuenta, tasados en total en la suma de trescientas nueve mil quinientas pesetas, señalándose para el acto del remate al día veintinueve de febrero próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deben consignar previamente el diez por ciento del precio que sale a subasta.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Y que se pueden hacer posturas a calidad de ceder a terceros.

Dado en Madrid, a dieciocho de enero de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—23.798)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia dictada por el ilustrísimo señor don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez actual de primera instancia número tres de Madrid, en los autos de procedimiento especial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, seguidos con el número quinientos treinta de mil novecientos setenta y nueve, a instancia de don Manuel Casanova González, contra don Eusebio García Hontalba y su esposa doña Edelmira Madrid Aguirre, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, de las siguientes fincas:

1.ª Una tierra en el Camino de Enmedio, de haber 58 áreas y 71 centiáreas, linda: al Norte, Lamberto Moreno; Levante, Quintín Escobar; Sur, Camino de Enmedio; Poniente, Ronda del Pueblo. Se encuentra en el T. M. de Ciruelos, distrito hipotecario de Ocaña (Toledo), inscrita en el Registro de la Propiedad de Ocaña, con el número 3.348 del tomo 1.019, folio 16, libro 32. Sale a subasta por el tipo de cien mil pesetas.

2.ª Olivar de 400 olivas, antes erial, en la cuesta del Toro y Huerta Agua, de haber siete hectáreas, 45 áreas y 70 centiáreas, en varias parcelas cortadas por terrenos de varios particulares. Linda: al Saliente, Camino de la Huerta Agria; Mediodía, finca de este caudal; Poniente, Camino de Parraza, y Norte, Eustaquio Cabero. Se encuentra en el T. M. de Ciruelos, distrito hipotecario de Ocaña (Toledo), inscrita en el Registro de la Propiedad de Ocaña, con el número 3.349 del tomo 1.019, folio 17, libro 32, que quedó respondiendo de cuatrocientas mil pesetas de principal. Sale a subasta por el tipo de ochocientas mil pesetas.

3.ª Un olivar en Parraza, con 100 olivas, de haber una hectárea, 40 áreas y seis centiáreas; linda: al Saliente y Mediodía, Juan Angel Sánchez Guzmán; Poniente, el mismo, y Norte, Adelaido Rodríguez; se encuentra en el mismo término que las anteriores e inscrita en el mismo Registro, con el número 3.350, tomo 1.019, folio 18. Sale a subasta por el tipo de trescientas mil pesetas.

4.ª Una tierra en las Gramosas, de haber 93 áreas y 94 centiáreas; linda: al Saliente, Faustino Moreno; Mediodía, Manuela Aguirre; Poniente y Norte, fincas de este caudal; se encuentra en el mismo término que las anteriores e inscrita en el mismo Registro, con el número 3.352, tomo 1.019, folio 20, libro 32. Sale a subasta por el tipo de doscientas mil pesetas.

5.ª Una tierra en Echaleña, de haber una hectárea, 17 áreas y 42 centiáreas; linda: al Saliente, Pilar Hontalba; Mediodía, fincas de este caudal; Poniente, Carmen y Saturnina Moreno; Norte, camino de la Rinconada; se encuentra en el mismo término que las anteriores e inscrita en el mismo Registro, con el número 3.353, tomo 1.019, folio 21, libro 32. Sale a subasta por el tipo de doscientas mil pesetas.

6.ª Una tierra en Bajada Verde, de haber tres hectáreas, 74 áreas y 85 centiáreas; linda: al Saliente, Calmos; Mediodía, José Monroy; Poniente, Vereda de las Gramosas; Norte, finca de este caudal; se encuentra situada en el mismo término que las anteriores e inscrita en el mismo Registro, con el número 3.354, tomo 1.019, folio 22, libro 32. Sale a subasta por el tipo de seiscientas mil pesetas.

7.ª Un olivar Camino del Santo, con 45 olivas, de haber 55 áreas; linda: al Saliente, Sixto García; Levante, Anastasio Monroy; Sur, Domingo Ampudia; Poniente, Bernardo Hernández; se encuentra situado en el mismo término que las anteriores e inscrita en el mismo Registro,

con el núm. 3.355, tomo 1.019, folio 23, libro 32. Sale a subasta por el tipo de ciento cincuenta mil pesetas.

8.ª Tierra en Los Pradillos, de haber dos hectáreas cinco áreas. Linda: al Norte, Julia Madrid; Saliente, camino del Santo; Poniente, Manuela Aguirre, y Sur, Donato Moreno. Se encuentra situada en el mismo término que las anteriores e inscrita en el mismo Registro con el número 3.357, tomo 1.019, folio 25, libro 32. Sale a subasta por el tipo de cuatrocientas mil pesetas.

9.ª Tierra en el Camino de las Barcas, de haber 76 áreas y 17 centiáreas; linda: Este, Vereda de los Charcos; Sur, herederos de Ambrosio Madrid; Oeste, camino de las Barcas, y Norte, la parcela letra A, propia de doña Nieves Madrid. Se encuentra situada en el mismo término que las anteriores e inscrita en el mismo Registro, con el número 3.359 del tomo 1.019, folio 27 del libro 32. Sale a subasta por el tipo de ciento cincuenta mil pesetas.

10. Olivar en la Mesilla, con 200 olivas, de haber una hectárea, 65 áreas y 75 centiáreas; linda: Norte, Bienvenida Hontalba; Oeste, Victorino Ampudia; Sur, Iluminada Ampudia, y Este, parcela letra B, propia de Nieves Madrid; se encuentra situada en el término municipal de Ocaña e inscrita en el mismo Registro, con el número 22.461 del tomo 1.021, folio 222 del libro 241. Sale a subasta por el tipo de trescientas mil pesetas.

11. Olivar en la Mesilla, con 375 olivas, en una superficie de cinco hectáreas y 50 áreas; linda: Norte, Calmo de los Frailes; Este, parcela letra C, que es propia de doña Nieves Madrid; Sur, Pedro López Palomino, y Oeste, Jesús y Gregoria del Sof; se encuentra en el término municipal de Ocaña e inscrita en el Registro de Ocaña, con el número 22.464, tomo 1.021, folio 225 del libro 211. Sale a subasta por el tipo de seiscientas mil pesetas.

12. Una tierra en la Hoja de Juan García, de haber una hectárea, 70 áreas y 43 centiáreas; linda: al Norte, camino de Aranjuez; Levante, Anastasio Monroy; Sur, Ramón Velázquez; Poniente, Ambrosio Madrid Cabero; se encuentra en el T. M. de Ciruelos, distrito hipotecario de Ocaña, inscrita en el Registro de Ocaña, con el número 3.340, tomo 1.019, folio seis, libro 32. Sale a subasta por el tipo de cuatrocientas mil pesetas.

13. Una viña en la Revuelta de Robles, de haber una hectárea, 15 áreas y 38 centiáreas; linda: al Saliente, la zanja; Mediodía, Abelardo Rodríguez; Poniente, Camino de Robles; Norte, camino. Se encuentra en el T. M. de Ciruelos, distrito de Ocaña e inscrita en el Registro de Ocaña, con el número 3.341, tomo 1.019, folio siete, libro 32. Sale a subasta por el tipo de doscientas mil pesetas.

14. Un olivar al sitio Camino del Santo, derecha con 62 pies, en una extensión de 60 áreas y 45 centiáreas; que linda: Saliente, herederos de Manuela Aguirre; Mediodía, Bienvenido Hontalba; Poniente, camino, y Norte, al de Saliente; se encuentra en el T. M. de Ciruelos, hipotecario de Ocaña, inscrita en el Registro de Ocaña, con el número 123, tomo 513, libro 17, folio 85. Sale a subasta por el tipo de ciento cincuenta mil pesetas.

15. Otro olivar y viña al sitio Zanja de Cabeza Rubia, con 70 olivas, en 93 áreas y 94 centiáreas, y que linda: Saliente, Gregorio Moreno; Mediodía, Lorenzo Jiménez; Poniente, cerros, y Norte, este caudal, hoy la vendedora; se encuentra en el T. M. de Ciruelos, distrito hipotecario de Ocaña e inscrita en el Registro de Ocaña, con el número 2.648, tomo 805, libro 29, folio 180. Sale a subasta por el tipo de doscientas mil pesetas.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, sin número, primera planta, se ha señalado el día diecisiete de marzo próximo, a las diez de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos por que las fincas salen a subasta, y que para poder tomar parte en la misma deberán consignar previamente, con arreglo a derecho, una cantidad igual, por lo menos, al diez por

ciento de dichos tipos, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a dieciséis de enero de mil novecientos ochenta. — El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—23.804)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número cuatro de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número mil seiscientos dos de mil novecientos setenta y cinco-B-dos, a instancia de "Sefisa Financiaciones, S. A.", representada por el Procurador don Rafael González Valderrábano, contra don Nicolás Parra Teruel, sobre reclamación de treinta y un mil doscientas pesetas, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes muebles embargados al demandado, y que se encuentran depositados en poder del mismo, en la calle de Río Girona, número siete, de Mostoles, y que son los siguientes:

Un televisor marca "Pyc", de 23 pulgadas, con U. H. F., tasado en 6.000 pesetas.

Un mueble librería de dos cuerpos, lacado en blanco y marrón, con varios cajones, puerta y departamentos, tasado en 7.000 pesetas.

Un tresillo, compuesto de cinco módulos, tapizado en tela, valorado en 7.500 pesetas.

Una mesa, de centro, con tapa de cristal, valorada en 2.000 pesetas.

Otra mesa de comedor, redonda, lacada en blanco y marrón, y cuatro sillas haciendo juego, tasadas en 5.200 pesetas.

Un frigorífico marca "Aspes", de 200 litros, tasado en 8.000 pesetas.

Un automóvil marca "Renault", 8. matrícula SS-80.001, tasado en 21.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, el día siete de marzo próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cincuenta y seis mil setecientas pesetas, en que fueron tasados los expresados bienes muebles.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a once de enero de mil novecientos ochenta. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—23.803)

JUZGADO NUMERO 4 (A)

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número cuatro (A) de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número ochocientos sesenta y ocho de mil novecientos setenta y cuatro, a instancia de "Tubos y Hierros Industriales, S. A.", representada por el Procurador don José Luis Ortiz Cañavate, contra don Francisco Sánchez Cantos, sobre reclamación de pesetas, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública sub-

asta, por primera vez, los bienes muebles embargados al demandado, y que se encuentran depositados en poder del mismo, en la calle de Los Cedros, sesenta y nueve, y que son los siguientes:

Un mueble bar de madera, forrado de poliéster, con cuatro cajones y vitrina central.

Un tresillo de tres plazas y dos sillones, tapizados en skay color crema y rojo.

Una mesa libro, en madera de poliéster, de 1,20 por 0,40.

Una mesita baja, en madera de poliéster, de 1 por 0,40 por 0,50.

Una estufa de gas butano, marca "Super-Ser".

Un televisor portátil, marca "Lavis", de 12 pulgadas.

Un frigorífico marca "Philips", tamaño mediano.

Una cocina de gas y eléctrica "Aspes", con tres fuegos y horno con parrilla.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, el día doce de marzo próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cuarenta y tres mil pesetas, en que fueron tasados los expresados bienes muebles.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veintiuno de enero de mil novecientos ochenta. — El Secretario, Valentín Sama. — Visto bueno: El Juez de primera instancia, José de Asís.

(A.—23.807)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de Madrid, en autos de menor cuantía número doscientos trece-A de mil novecientos setenta y ocho, seguidos en este Juzgado a instancia de la Procurador señora Jiménez Andosilla, en nombre y representación de "Carbónicas Españolas, Sociedad Anónima", contra don Antonio Caballero Fernández, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Un mostrador frigorífico, de 2,50 metros por 0,60 metros de ancho, marca "Linde Industrial".

Una cocina industrial marca "Regil-Plancha", de tres fuegos.

Otra cocina marca "Naves", de cuatro fuegos y horno.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia número cinco de Madrid, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día dos de abril próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para esta subasta el de veinticinco mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a once de enero de mil novecientos ochenta. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—23.803)

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de veinticinco mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los bienes que se subastan se encuentran en poder del demandado don Antonio Caballero Fernández, con domicilio en Aranjuez, bar "Los Caracoles".

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a veintiuno de enero de mil novecientos ochenta. — El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—23.796)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de Madrid, en autos ejecutivos número mil quinientos seis-A de mil novecientos setenta y ocho, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Pinilla Peco, en nombre y representación de don Edmundo Cabellos Llorente, contra don Cayetano Barranco Rodríguez, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Parcela de terreno en término de Maello, al sitio de Vera de Puenteviejo, en la Urbanización de Coto de Puenteviejo, de 500 metros cuadrados de superficie, sita en la calle de Villaviciosa, número 11.

Sobre esta parcela se ha construido una vivienda tipo B-1, de 98 metros y 53 decímetros cuadrados de superficie, en una sola planta y que se distribuye en comedor, cuatro dormitorios, dos aseos, cocina, despensa y garaje, quedando el resto de la parcela, es decir, 401,47 metros cuadrados, destinados a jardín.

Linda: al frente, entrando, o Este, con calle de su situación; derecha o Norte, con calle de Riofrío; izquierda o Sur, finca número nueve de la calle de Villaviciosa, y fondo u Oeste, con fincas números uno y tres de la calle de Villafranca.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia número cinco de Madrid, sito en la plaza de Castilla, pso segundo, se ha señalado el día veinte de marzo próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de un millón doscientas treinta y cinco mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplididos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir pingunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, a dieciséis de enero de mil novecientos ochenta, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.—El Secretario (Firmado). El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—23.805)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número seis de esta capital, en juicio ejecutivo número mil seiscientos cinco de mil novecientos setenta y ocho, promovido por el Procurador señor G. Valderrábano, en nombre de "Sefisa Financiaciones, S. A.", contra don Jesús García Labrador, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, el siguiente vehículo:

Un automóvil marca "Seat", modelo 1200, matrícula M-9099-BC.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, segunda planta, se ha señalado el día diez de marzo próximo,

a las once de su mañana, haciéndose consta:

Que dicho vehículo sale a subasta en la suma de ciento cincuenta mil pesetas, en que ha sido tasado, no admitiéndose postura alguna que no cubra sus dos terceras partes.

Que para tomar parte en la misma, deberá consignarse previamente por los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, a nueve de enero de mil novecientos ochenta. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—23.797)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

Don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de primera instancia número seis de Madrid.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número doscientos dieciséis de mil novecientos setenta y nueve, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Hierros Alfonso, S. A.", contra "Construcciones Quintero, S. A.", se ha acordado la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días, de los bienes embargados como de la propiedad del demandado, que a continuación se expresarán.

Se ha señalado para el remate el día veintiuno de marzo próximo, a las once horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, de Madrid.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de doscientas veinte mil pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, en este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Bienes objeto de subasta

Dos compresores "Holman", sobre dos ruedas, con salida de dos martillos cada uno, que están en poder de don Miguel Angel Quinteiro Moreno, representante legal de la demandada, en concepto de depósito, cuyo señor está domiciliado en esta capital, calle de Luchana, número veintiocho.

Dado en Madrid, a quince de enero de mil novecientos ochenta, para que con ocho días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—23.800)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de primera instancia número diez de Madrid.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado con el número mil doscientos ochenta de mil novecientos setenta y siete-A, a instancia de "Plásticos y Transformados, S. A.", contra don Manuel García Ruiz, vecino de Horche (Guadalajara), calle Valdepeñas, se ha acordado la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, de los siguientes bienes embargados a dicho demandado y que se encuentran depositados en su persona:

Una prensa de armar muebles marca "Jeframa-50", y una máquina lijadora de banda marca "Vivema", de dos metros. Valoradas en setenta y siete mil pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, a las once y treinta horas del día doce de marzo próximo, debiendo los licitadores consignar previamente el diez por ciento, por lo menos, del tipo que sirvió para la segunda subasta (cinco mil setecientas setenta y cinco pesetas), sin cuyo requisito no podrán participar.

Dado en Madrid, a veintidós de enero de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—23.800)

rio (Firmado).— El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—23.965)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de primera instancia número diez de Madrid.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado con el número mil dieciocho de mil novecientos setenta y seis-A, a instancias de "Urbamont, S. A.", contra don Armando Caranci Scermino, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, del siguiente bien embargado al referido demandado:

Los derechos de propiedad que corresponden al demandado del apartamento segundo B del portal cuatro de la urbanización "Parque Sierra", sita en Villalba (Madrid). Justipreciados en seiscientos mil pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, a las once treinta horas del día siete de marzo próximo, sirviendo de tipo el avalúo antes indicado, debiendo los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo, cuyo requisito no podrán participar, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

El adquirente de tales derechos se subrogará en los derechos y obligaciones del contrato de compraventa celebrado entre la demandante y el demandado con fecha cinco de diciembre de mil novecientos setenta y dos, asumiendo el pago de lo que resulte pendiente y demás condiciones establecidas en el mismo.

Dado en Madrid, a veinticuatro de enero de mil novecientos ochenta. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—23.582)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de primera instancia número doce de esta capital.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número mil seiscientos diecinueve de mil novecientos setenta y ocho, a instancias de "Chrysler España, S. A.", contra don José María Palmero Arnáiz, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta del vehículo camión marca "Barreiros", matrícula AV-8468-E, ante este Juzgado, el día veinte de febrero próximo, a las doce horas; y habiéndose sufrido error involuntario en las letras de la matrícula correspondiente a la provincia de dicho error en el presente se subsana dicho error en el sentido de que la matrícula del vehículo es la de VA-8468-E, quedando subsistentes las demás condiciones y extremos del edicto expedido en el día y que aparece publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia con fecha cuatro de los corrientes.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veintiocho de enero de mil novecientos ochenta. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—24.001)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número doce de Madrid, en autos ejecutivos número seiscientos veintinueve de mil novecientos setenta y siete-T, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Hernández Tabernilla, en nombre y representación del "Banco Hispano Americano, S. A.", con don Enrique Ortiz y esposa, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta por primera vez, los bienes embargados siguientes: Apartamento 17 de la planta quinta lección A del edificio número dos, denomina-

do "Bahía", en la Urbanización Vista Hermosa, con superficie construida en 112 metros 29 decímetros cuadrados, que consta de vestíbulo, estar-comedor, terraza, dos dormitorios, dos cuartos de baño, cocina con terraza lavadero y aseo. Inscrito en el Registro de Puerto de Santa María como finca número 9.563, sita en tal población.

Apartamento 20, en la planta quinta letra D del mismo edificio, en Vista Hermosa, denominado "Bahía", con 79 metros 97 decímetros cuadrados construidos, que consta de vestíbulo, estar-comedor con terraza, dormitorio, cuarto de baño, cocina con terraza lavadero y aseo. Inscrita en el mismo Registro como finca número 9.566.

Para cuya subasta, que ha de celebrarse en la Sala audiencia de este Juzgado, en el edificio de los Juzgados, plaza de Castilla, Juzgado de primera instancia número doce, se ha señalado el día diecisiete de marzo próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de cuatro millones ciento veinticinco mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los bienes que se subastan se encuentran inscritos a nombre de los demandados, en dominio, según consta de la certificación de títulos aportada de veintidós de enero de mil novecientos setenta y nueve, con cuya titulación deberá conformarse el rematante.

Cuarta

Todo licitador se entenderá que acepta las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, que continuarán subsistentes, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin desestimar, digo, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación.

Dado en Madrid, a quince de enero de mil novecientos ochenta. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—23.802)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de primera instancia número trece de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número mil seiscientos cuarenta y seis de mil novecientos setenta y ocho, a instancia de "Demag, Equipos Industriales, S. A.", contra "Mármoles Beneyto, S. A.", en los que por providencia de este día se ha dispuesto la notificación, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es la siguiente:

Sentencia

En la villa de Madrid, a veintinueve de diciembre de mil novecientos setenta y nueve.—El señor don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de primera instancia número trece de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes: de la una, como demandante, "Demag, Equipos Industriales, S. A.", representada por el Procurador señor Pinto y defendida por el Letrado don José Manuel Simón Arjona, contra "Mármoles Beneyto, S. A.", declarada en rebeldía, sobre pago de cantidad; y

Fallo

Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución y, en su consecuencia, mandar como mando seguir ésta adelante, haciendo trance y remate en los bienes embargados como de la propiedad de la deudora "Mármoles Beneyto, Sociedad Anónima", y con su producto, en-

tero y cumplido pago a la acreedora, "Demag, Equipos Industriales, S. A.", de la cantidad de trescientos ochenta y nueve mil cuarenta y ocho pesetas, importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de ésta y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno a la referida demandada.—Así por esta mi sentencia, que mediante la rebeldía de la demandada además de notificarse en los estrados del Juzgado se le notificará por edictos, si la actora no solicitara su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.— Santiago Bazarra. (Firmado y rubricado.)

Publicación

Leída y publicada la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública ordinaria acto seguido de su pronunciamiento, doy fe.—Alberto Ruiz. (Firmado y rubricado.)

Y para su publicación en el "Boletín Oficial del Estado", así como en el de esta provincia y fijado en el sitio de costumbre de este Juzgado, expido el presente.

Dado en Madrid, a cuatro de febrero de mil novecientos ochenta. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—24.070)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de primera instancia número trece de los de Madrid.

Hago saber: Que el día once de marzo próximo, y hora de las once, se celebrará, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en esta capital, plaza de Castilla, sin número, la venta en pública y primera subasta, acordada en los autos ejecutivos número diecisiete de mil novecientos setenta y nueve, seguidos por don José Sánchez Jiménez, contra doña Pilar Redal Herrera y don Miguel Angel Gutiérrez Martín, del vehículo embargado a dichos demandados, siguiente: "Seat", 127, matrícula M-1408-BZ.

Se advierte: Que servirá de tipo a esta primera subasta el de ciento noventa mil pesetas, en que ha sido legalmente tasado.

Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al diez por ciento del tipo de licitación.

Que no se admitirán posturas que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero.

Y que el vehículo está depositado en poder de los demandados, en el domicilio de los cuales podrá examinarse por los interesados en la licitación.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia con la antelación de ocho días se expide el presente, que firmo en Madrid, a diecisiete de enero de mil novecientos ochenta. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—23.809)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de primera instancia del número trece de los de esta capital.

Hago saber: Que el día cuatro de marzo próximo y hora de las diez de su mañana se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, la segunda subasta de los bienes embargados en el juicio ejecutivo número quinientos noventa y uno de mil novecientos setenta y seis, promovidos por "Industria del Mobiliario Español, S. A.", representada por el Procurador señor Reig Pascual, con don Manuel Aldave Carrica, bienes que son los siguientes:

Vehículo marca "Sava", matrícula de Navarra, número 7099. Se advierte: Que servirá de tipo a esta segunda subasta el de ciento veinte mil pesetas, que

resulta de rebajar el veinticinco por ciento al que sirvió para la primera.

Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al diez por ciento del tipo de licitación.

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero; y

Que el vehículo se encuentra depositado en poder de doña María Milagros Arce García, empleada del demandado don Manuel Aldave, el cual tiene su domicilio en travesía Monasterio de Urdex, número cuatro, de Pamplona, donde podrá ser examinado el vehículo por los que se interesen en la licitación.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación de ocho días respecto de la fecha señalada para el remate, se expide el presente en Madrid, a quince de enero de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—23.966)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de primera instancia número catorce de Madrid, en providencia de esta fecha, dictada en autos de sumario hipotecario número mil doscientos veintinueve de mil novecientos setenta y ocho, a instancia de don Bartolomé Pérez Gallardo, contra don Nicolás D'Andrea Di Virgilio y Janina Amiel Dandrea, sobre reclamación crédito hipotecario, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, de la finca hipotecada que se describirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día cinco de marzo próximo, a las once horas de su mañana.

Finca

Parcela de terreno en término de Madrid, antes Chamartín de la Rosa, segunda sección hipotecaria, manzana 79 de la Ciudad Lineal. Linda: por su frente o fachada, al Sur, en línea de 16 metros, con la calle Vicente Muzas, por la que está señalada con el número 11; por la derecha, entrando, al Este, en línea de 40 metros dos centímetros, con parcela de doña Concepción Carlotta Jiménez; por la izquierda, al Oeste, en línea de 40 metros, con terrenos de don Manuel Hernández, y por el tercero, digo, testero, o sea al Norte, en línea de 14 metros 90 centímetros, con hotel de don Francisco Divera Pastor, ocupando una superficie total de 618 metros cuadrados, equivalentes a 7.959 pies cuadrados con 84 decímetros, digo, décimas también cuadrados. Dentro de esta parcela o solar y adosada a la fachada existe construida una casa de planta baja, distribuida en tres garajes y planta principal. Dicha construcción está erigida sobre una superficie de 136 metros 50 decímetros cuadrados, y consta de planta baja. La constituyen los tres garajes, distribuyéndose en habitación con otra interior con lavabo, ducha y water en el primer garaje, despacho y almacén interior en el segundo y diáfano el tercero; tiene puerta de cierre y paso para carruajes. Planta principal y primera: construida sobre la anterior, la constituyen dos alcobas, escritorio, cuarto de plancha, cuarto de huéspedes, cuarto de baño, cocina, lavadero, recibidor, salón y comedor. Inscrita en el Registro de la Propiedad número siete de Madrid, finca número 1.447, tomo 41, libro 20 de la sección segunda de Chamartín, folio 64.

Condiciones

Primera

El tipo de subasta será el de siete millones doscientas cincuenta mil pesetas, con la rebaja del veinticinco por ciento.

Segunda

El remate podrá hacerse a condición de ceder a tercero.

Tercera

Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento del tipo de esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

La diferencia del precio de remate se consignará a los ocho días siguientes de su aprobación.

Quinta

Que se hace saber que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante la titularización, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintiocho de enero de mil novecientos ochenta. — El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—24.067)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número catorce de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número doscientos setenta y nueve, se tramitan diligencias preparatorias de ejecución a instancia de "Comercio e Industria Alaveses del Automóvil, S. A.", representada por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, contra "Confituras Atesa, S. A.", cuyo último domicilio lo tuvo en Abechucó (Vitoria), calle Pozcaldea, número tres, bajo, en reclamación de ciento ochenta y cinco mil pesetas, por medio del presente se cita al señor representante legal de citada entidad, para que el día veintiocho de febrero próximo, y hora de las once de su mañana, comparezca en este Juzgado al objeto de practicar diligencia sobre reconocimiento de firmas estampadas en el aceto de efectos acompañados con la demanda, bajo apercibimiento que de no comparecer ante este Juzgado, plaza de Castilla, planta cuarta, en el indicado día y hora, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid, a veintidós de enero de mil novecientos ochenta. — Ante mí: El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—23.995)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

En virtud de lo acordado por este Juzgado de primera instancia número catorce de Madrid, en el expediente de declaración de herederos abintestato de don Daniel Agustín D'Ocon, con el número mil ocho de mil novecientos setenta y nueve, nacido el día nueve de octubre de mil novecientos catorce, hijo de Daniel y Luisa, natural de Caudiel (Castellón de la Plana) y vecino de Madrid, donde falleció el día nueve de febrero de mil novecientos setenta y nueve, a instancia de doña Petra Clara Salas Sánchez, anunciándose por el presente la muerte sin testar de dicho causante, al que premuriéron sus padres don Daniel Agustín Pérez y doña Luisa D'Ocon Villanueva, no existiendo ni ascendientes ni descendientes, solicitándose la herencia por doña Petra Clara Salas Sánchez para sí y para su único hermano don Manuel Agustín D'Ocon, y llamándose a los que se crean con igual o mejor derecho que los referidos a la herencia, para que comparezcan ante este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, a reclamar dentro del término de treinta días.

Dado en Madrid, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—23.485)

JUZGADO NUMERO 15

CEDULA DE NOTIFICACION DE SENTENCIA

En los autos de juicio ejecutivo que en este Juzgado se han tramitado con el número mil doscientos cincuenta y siete de mil novecientos setenta y siete, a instancia de "Banco de Crédito a la Construcción, S. A.", contra doña Rosa Alonso Rial, don Jacobo Domínguez Alonso, don Carlos Domínguez Alonso y doña María Rosa Domínguez Alonso, que tuvieron su domicilio en calle General Mola, s/n., de Pasajes de San Pedro (San Sebastián), y actualmente en paradero desconocido, sobre reclamación de tres millones doscientas cincuenta y una mil seiscientos setenta y ocho pesetas de principal, intereses, costas y gastos de procedimiento, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Madrid, a diecisiete de marzo de mil novecientos setenta y nueve.—El señor don Virgilio Martínez Rodríguez, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número quince de esta capital, habiendo visto el presente juicio ejecutivo seguido entre partes: de una, como demandante, el "Banco de Crédito a la Construcción", que litiga en concepto de pobre, representado por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbex y defendido por el Letrado don Antonio Piqueras Muñoz; y de otra, como demandados, don Jacobo Domínguez Alonso, don Carlos Domínguez Alonso y doña María Rosa Domínguez Alonso, vecinos de Pasajes de San Pedro, calle General Mola, s/n., que no tienen representación en este juicio, por no haberse personado en el mismo, hallándose en rebeldía, sobre pago de cantidad...

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en los presentes autos, contra don Jacobo Domínguez Alonso, don Carlos Domínguez Alonso y doña María Rosa Domínguez Alonso, haciendo trance y remate de los bienes embargados, y con su producto, entero y cumplido pago al ejecutante "Banco de Crédito a la Construcción", la suma de tres millones doscientas cincuenta y una mil seiscientos setenta y ocho pesetas, importe del principal, gastos de protesto, intereses legales y costas causadas y que se causen, las cuales expresamente impongo a la parte demandada.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado le será notificada a instancia de parte y en la forma prevenida por la Ley, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Virgilio Martín Rodríguez. (Rubricado.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, para notificación a la demandada doña Rosa Alonso Rial, don Jacobo Domínguez Alonso, don Carlos Domínguez Alonso y doña María Rosa Domínguez Alonso, en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 18 de diciembre de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—22.482)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Juez de primera instancia del número quince de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de "Talleres Ibérica Metalodiesel, Sociedad Anónima", contra "Shangri-La, Sociedad Anónima", con domicilio en Mahón, calle Angel, doce, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de ocho días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez treinta horas del día veintiocho de febrero de mil novecientos ochenta, en la Sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la mesa

del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder al remate a un tercero.

Que los bienes que se subastan podrán ser examinados por quienes lo deseen en el domicilio de la entidad demandada.

Bienes que se sacan a subasta

Una mesa de escritorio, metálica, pesetas 9.000.

Dos butacas metálicas, forradas en terciopelo azul, 8.000 pesetas.

Una butaca metálica, con ruedas, color blanco, 3.500 pesetas.

Una máquina de escribir "Hispano Olivetti", Línea 80, con carro, 12.000 pesetas.

Un fichero metálico, 8.000 pesetas.

Dos butacas con respaldo, en terciopelo azul, 8.000 pesetas.

Un armario de formica, color blanco, 2.500 pesetas.

Dos estufas calor termic, eléctricas, pesetas 6.000.

Tres acondicionadores de aire "Gibson", 175.000 pesetas.

Un frigorífico eléctrico "Agni", 18.000 pesetas.

Una cafetera eléctrica "Regna Matic", 15.000 pesetas.

Un armario bar de madera, color marrón, 25.000 pesetas.

Una mesa de escritorio, 9.000 pesetas.

Tres butacas de oficina, forradas en color butano, 6.000 pesetas.

Total de la valoración: 311.000 pesetas.

Dado en Madrid, a veinticinco de enero de mil novecientos ochenta. — El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—24.004)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número dieciséis de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan los autos de declaración de herederos, número mil ciento veinticinco de mil novecientos setenta y nueve, en los que se ha acordado anunciar por medio del presente edicto el fallecimiento instado de don Manuel Andrés de la Orden, natural y vecino de Madrid, donde falleció el día doce de noviembre de mil novecientos setenta y ocho, hijo de Juan y Andrea, en estado de casado con doña Carolina Fernández Reguero, que ha fallecido el día once de septiembre del corriente año, sin quedar sucesión de dicho matrimonio, y que reclaman la herencia del mismo sus hermanas de doble vínculo doña Juliana y doña Milagros Andrés de la Orden. Y llamando a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo, dentro del término de treinta días, bajo apercibimientos de pararle el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Madrid, a diecisiete de diciembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—23.487)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Don Eduardo Fernández-Cid de Temes, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciocho de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número mil veinticuatro de mil novecientos setenta y nueve-M de registro, se siguen autos ejecutivos a instancia de "Industria del Mobiliario Español, S. A." (Inmobe), representada por el Procurador don Rafael Reig Pascual, contra don Enrique Cuevas Orejudo, domiciliado en Madrid, calle de Sánchez Barcáiztegui, número veinte-A, primero D, declarado en rebeldía, en cuyos autos y por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en primera subasta pública, por término de ocho días, los siguientes bienes muebles embargados al demandado y que se encuentran depositados en poder del mismo:

Una máquina facturadora marca "Audit", contable, pericialmente valorada en doscientas veinte mil pesetas.

La subasta tendrá lugar el próximo día veintinueve de febrero de mil novecientos ochenta, a las doce horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, edificio Juzgados, piso quinto derecha, despacho número veinte, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera

El tipo del remate será de doscientas veinte mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda

Para poder tomar parte en la subasta deberá depositarse previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo del remate, sin cuyo requisito nadie será admitido a licitación.

Tercera

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Y para general conocimiento, expido el presente en Madrid, a veintinueve de enero de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—23.967)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Don Eduardo Fernández-Cid de Temes, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciocho de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número doscientos setenta y cuatro de mil novecientos setenta y nueve-M de registro, se siguen autos ejecutivos, a instancia del "Banco Internacional Español, S. A.", representado por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbex, contra don Rafael Alarcón Quedado, declarado en rebeldía, en cuyos autos y por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta, a instancia de la parte actora, en primera y pública subasta, en un sólo lote, por término de ocho días y precio de su avalúo, los siguientes bienes muebles embargados al demandado y que se encuentran depositados en poder del demandado, que tiene establecido en Leganes, "Zarzaquemada", calle de La Rioja, setenta y cuatro:

1.—Un automóvil de turismo, marca "Citroën", modelo GS, matrícula M-7557-CS, color beige, valorado por estimación en trescientas mil pesetas.

2.—Una lámpara ref. 807 O. V. (oro viejo) (plata vieja, cristal de 40), valorada en tres mil novecientos setenta y cinco pesetas.

3.—Dos apliques, ref. 604 O. V., a mil trescientas setenta pesetas cada uno, según valoración pericial.

4.—Dos sobremesas, ref. 717 Strass, a mil novecientas treinta pesetas cada una.

5.—Dos sobremesas, ref. 711 O. V., a mil cien pesetas cada una.

6.—Dos sobremesas, ref. 716 O. V., a mil cien pesetas cada una.

7.—Una lámpara, ref. 137 P. B. Strass, valorada en once mil quinientas pesetas.

8.—Una lámpara, ref. 806 O. V., valorada en tres mil ciento cincuenta pesetas.

9.—Una lámpara, ref. 804 P. B., valorada en tres mil quinientas sesenta pesetas.

10.—Una sobremesa, ref. 126 O. V., valorada en mil ochocientas setenta pesetas.

11.—Una sobremesa, ref. 528 O. V., valorada en mil cuatrocientas ochenta pesetas.

12.—Dos lámparas, ref. 860 O. V. Strass, a tres mil setecientos diez pesetas una.

13.—Dos lámparas, ref. 860 O. V. Strass, a cinco mil doscientas diez pesetas una.

14.—Una lámpara, ref. 126 P. B., valorada en seis mil ciento diez pesetas.

15.—Dos sobremesas, ref. 714 P. B., a mil cien pesetas una.

16.—Dos sobremesas, ref. 713 P. B., a mil novecientas setenta y cinco pesetas una.

17.—Una lámpara 802 P. B., valorada en tres mil setecientas treinta pesetas.

- 18.—Dos lámparas, ref. 860 P. B., a mil seiscientos diez pesetas cada una, sin cristal.
- 19.—Dos lámparas, ref. 860 O. V., sin cristal, a mil seiscientos diez pesetas cada una.
- 20.—Una lámpara, ref. 629 P. B., valorada en ocho mil setecientos cincuenta y cinco pesetas.
- 21.—Una lámpara, ref. 805 O. V., valorada en tres mil ciento cincuenta pesetas.
- 22.—Dos apliques, ref. 598 O. V., a mil quinientas setenta y cinco pesetas cada una.
- 23.—Dos apliques, ref. 617 O. V., a dos mil veinticinco pesetas cada una.
- 24.—Una lámpara, ref. 808 O. V., valorada en cinco mil cuatrocientas cincuenta y cinco pesetas.
- 25.—Una lámpara, ref. 705 O. V., valorada en seis mil seiscientos pesetas.
- 26.—Una lámpara, ref. 850 P. B., valorada en cinco mil quinientas treinta pesetas.
- 27.—Una lámpara, ref. 851 O. V., valorada en seis mil ciento ochenta y cinco pesetas.
- 28.—Dos sobremesas, ref. 712 O. V., a mil trescientas setenta pesetas cada una.
- 29.—Dos sobremesas, ref. 715 O. V., a mil cuatrocientas noventa pesetas cada una.
- 30.—Una lámpara, ref. 118 O. V., valorada en dos mil cuatrocientas treinta y cinco pesetas.
- 31.—Dos repuestos de tulipas, ref. 851, a ciento cincuenta pesetas cada uno.
- 32.—Un repuesto de tulipa, ref. 807, valorado en ciento cincuenta pesetas.
- 33.—Dos repuestos de tulipas, ref. 629, a ciento cincuenta pesetas cada uno.
- 34.—Un repuesto de tulipa, ref. 126, valorado en ciento cincuenta pesetas.
- 35.—Dos repuestos de tulipas, ref. 805, a ciento cincuenta pesetas cada uno.
- 36.—Un repuesto de tulipa, ref. 808, valorado en ciento cincuenta pesetas.
- 37.—Un repuesto de tulipa, ref. 137, valorado en ciento cincuenta pesetas.
- 38.—Un reloj de bronce, sin referencia, valorado en quince mil pesetas.
- Asciende, en su conjunto, el valor total de los bienes muebles reseñados, según peritación practicada, a la cantidad de cuatrocientas cuarenta y dos mil cuatrocientas cinco pesetas.
- La subasta tendrá lugar el próximo día veintiocho de febrero, a las doce horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, Edificio de los Juzgados, piso quinto derecha, despacho veinte, con arreglo a las siguientes condiciones:
- Primera**
El tipo del remate será de cuatrocientas cuarenta y dos mil cuatrocientas cinco pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.
- Segunda**
Para poder tomar parte en la subasta deberá depositarse previamente en la mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos la suma equivalente al diez por ciento del tipo del remate, como mínimo, sin cuyo requisito no será admitido a licitación.
- Tercera**
Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.
- Cuarta**
Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, respecto al vehículo sustrato, quedarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el prematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.
- Dado en Madrid, a diez de enero de mil novecientos ochenta. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—24.049)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Ramón Rodríguez Arribas, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número 19 de esta capital, en los autos de procedimiento especial sumario

del artículo 131 de la ley Hipotecaria que se tramitan en dicho Juzgado bajo el número 219 de 1979-M de orden, a instancia del Procurador señor García Prado, en nombre y representación del "Banco Pastor, S. A.", contra la entidad mercantil anónima "Inmogar, S. A.", sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez en la Sala de audiencia de este Juzgado el día seis de marzo próximo, a las once horas de su mañana, y por el tipo de treinta millones de pesetas, pactado en la escritura de préstamo base del procedimiento, la finca en la misma hipotecada, y que es la siguiente:

"Finca. — Casa hotel en la calle de Oquendo, número 10 (antes 6 provisional). Consta de planta baja y principal. Ocupa una superficie de 551 metros 45 decímetros cuadrados, igual a 7.102 pies 67 decímetros de otro, también cuadrado. Linda: por su frente, con la calle de su situación; por la derecha, entrando, o Sur, con solar de don Francisco Gutiérrez y Gutiérrez; por la izquierda o Norte, con otra de la pertenencia de doña Concepción Sañudo Aldama, doña Josefina López Sañudo, doña María Casas Nicolás y la Congregación de la Virgen del Carmen; Anima de la parroquia de Los Angeles, de esta capital. En esta finca se ha construido un edificio-garaje, que ocupa una superficie de 30 metros cuadrados".

La descrita finca pertenece en pleno dominio a la Compañía Mercantil Anónima "Inmogar, S. A.", con aportación que de la misma hizo don Juan Garrigues Walquer en la escritura de ampliación de capital de la Sociedad, de fecha 21 de octubre de 1974, ante el Notario de Madrid don Hipólito Sánchez Velasco, número 1.319 de su protocolo.

Obra inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de los de Madrid, al folio 90, libro 127 del archivo 61 de la sección segunda, finca número 2.527, inscripción tercera.

Y se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del expresado tipo.

Que no se admitirá postura alguna inferior al mismo.

Que los autos y certificaciones del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a 25 de enero de 1980. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (C.—193)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Don Ramón Rodríguez Arribas, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número diecinueve de Madrid.

Por el presente y en méritos de lo acordado en juicio declarativo ordinario de mayor cuantía, seguido con el número ochocientos cincuenta y seis de mil novecientos setenta y ocho, a instancia de Juan Peláez Fabra, contra Dionisio Peláez Fabra, casado con doña Cecilia Miró Quesada, que tuvo su domicilio en Madrid, Pedro Muguruza, seis, y actualmente en ignorado paradero, se hace saber a dicha señora la existencia del procedimiento, dándole conocimiento a los efectos del artículo ciento cuarenta y cuatro del Reglamento Hipotecario, del embargo trabado en el piso segundo derecha de la casa número seis de la calle Pedro Muguruza, hasta cubrir la suma de seis millones ochocientos noventa y siete pesetas con veinticuatro céntimos a que fué condenado su esposo por sentencia firme.

Dado en Madrid, a cuatro de enero de mil novecientos ochenta. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—23.551)

COLMENAR VIEJO

EDICTO

Don Epifanio Legido López, Juez de primera instancia de esta Villa y su partido.

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado bajo el número trescientos noventa y nueve de mil novecientos setenta y nueve, a instancia de "Alcobensa, S. A.", representada por el Procurador señor De Andrés y Santos, contra don Luis Salvador García Schemidt, mayor de edad, casado, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Alcobendas y cuyo paradero actual se desconoce, en reclamación de la cantidad de cincuenta y seis mil trescientas setenta y cinco pesetas de principal, más la de treinta y dos mil doscientas cincuenta pesetas calculadas para intereses, gastos y costas, y por providencia de esta fecha, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos mil cuatrocientos cuarenta y cuatro y mil cuatrocientos sesenta de la ley de Enjuiciamiento Civil, se ha decretado el embargo, sin previo requerimiento de pago al deudor, por no ser conocido su domicilio e ignorarse su paradero, y habiéndose practicado dicho requerimiento en la persona del actual ocupante del inmueble del siguiente bien inmueble:

La propiedad o en definitiva los derechos que al deudor correspondan en el local comercial señalado con el número uno del edificio o nave destinado a locales, en término municipal de Alcobendas (Madrid), en el camino de Colmenar, hoy avenida del Generalísimo y camino de Valdepalitos. Está situada en planta baja y de semisótano, con una superficie construida de 30 metros cuadrados en cada una de las aludidas plantas, comunicadas interiormente. Linda: al frente, con calle paralela a la prolongación de la avenida del Generalísimo; a la derecha, entrando, con local comercial número dos; a la izquierda, con la calle N, y al fondo o testero, con terrenos destinados a piscina y zonas ajardinadas en el resto de la finca matriz. La cuota de su propietario en los elementos comunes del edificio y a todos los efectos previstos en la Ley de 21 de julio de 1960 es de 7,76 por 100. Inscrito al tomo 591, libro 142, folio 142, digo, folio 163, finca 11.718, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo.

Por todo lo cual y por medio del presente edicto se requiere al demandado don Luis Salvador García Schemidt al pago de las cantidades antes dichas en concepto de principal y costas, se le cite de remate, concediéndole el término de nueve días para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere, y al haberse embargado bienes inmuebles, se notifica a la esposa del demandado, cuyo nombre y datos personales se ignoran, la existencia del procedimiento indicado y del embargo trabado en el mismo.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente en Colmenar Viejo, a cuatro de enero de mil novecientos ochenta. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—23.492)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

El señor Juez de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido, por providencia de esta fecha, dictada en expediente de dominio seguido a instancia de don Santiago Hidalgo Sepúlveda, mayor de edad, viudo, vecino de Meco, calle Mártires, cinco, sobre inscripción en el Registro de la Propiedad del que tiene sobre la finca que después se dirá, ha acordado se cite por medio de la presente a cuantas personas ignoradas pudiera perjudicar el expediente, para que dentro del término de diez días comparezca en este expediente a hacer las alegaciones que estime oportunas, bajo apercibimiento de pararle los perjuicios a que hubiere lugar.

Finca de que se trata

1.º Tierra de la dehesa del "Señorito", de haber dos fanegas y seis celemines u 85 áreas 40 centiáreas, en término municipal de Meco. Linda: Saliente, cumbre del Tesoro; Mediodía, doña Celestina Chacón; Poniente, camino de Bujes, y Norte, herederos de Pablo Lucas.

2.º Tierra cultivo seco en la dehesa del "Señorito", de haber dos fanegas y seis celemines, 85 áreas y 40 centiáreas. Linda: Saliente, cumbre del Tesoro; Mediodía, don Luis Sanz; Poniente, camino de Gules, y Norte, el coheredero don Bonifacio Chacón.

Y para que conste y sirva de cédula de citación en forma, expido la presente que firmo en Alcalá de Henares, a cuatro de diciembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—23.558)

Juzgados de Distrito

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

Don Juan Parejo de la Cámara, Juez sustituto del Juzgado de Distrito número seis de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y número seis, se siguen autos de juicio de cognición bajo el número ochenta y seis de mil novecientos setenta y uno, a instancia de don Rafael Martínez López, que gira con el nombre de "Electrodomésticos Vimar", contra don Fernando Velasco García, sobre reclamación de cantidad, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días, los bienes muebles embargados al demandado, consistentes en:

- Un frigorífico "Marconi", 150 litros.
- Un televisor "Aspes", de 26 pulgadas.
- Una cocina "Edesa".
- Un comedor.
- Un tresillo.

Dichos bienes se encuentran depositados en poder de la esposa del demandado, doña Carmen Irigoyen Andrés, con domicilio en la calle de Granada, cincuenta y cuatro, donde podrán ser visitados por las personas que deseen tomar parte en la subasta.

Dichos bienes han sido valorados judicialmente en la cantidad de veinticinco mil pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate la audiencia pública del día veintinueve de febrero próximo, a las diez de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle de los Hermanos Álvarez Quintero, número tres, segundo piso.

Se hace saber a los licitadores que deseen tomar parte en la subasta que deberán cumplir con los requisitos estipulados en el artículo mil cuatrocientos noventa y nueve y concordantes de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que así conste e insertar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido y firmo el presente en Madrid, a doce de enero de mil novecientos ochenta. — El Secretario (Firmado). — El Juez de Distrito (Firmado). (A.—23.971)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don José Casanova Tejera, Juez de Distrito del Juzgado número siete de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio verbal civil número cuatrocientos cincuenta y cuatro de mil novecientos setenta y seis, a instancia del Procurador don José Manuel de Dorremochea Aramburu, en nombre de "La Vasco-Navarra", Compañía Española de Seguros y Reaseguros, contra propietario del garaje "Autos Prada", con domicilio en la calle de García de Paredes, número tres; en los que, por providencia de esta fecha y a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes embargados al demandado, consistentes en:

Una máquina de lavar coches, marca "Culmen". Valorada en ochenta y cinco mil pesetas.

Que para la celebración de la subasta se ha señalado el día veintinueve de febrero próximo y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado de Distrito, número siete, sito en la calle de Cañizares, número diez, primero.

Que para tomar parte en la subasta deberán los posibles licitadores consignar sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado precio.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a veinticuatro de enero de mil novecientos ochenta. El Secretario (Firmado). — El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—23.921)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don José Casanova Tejera, Juez de Distrito del Juzgado número siete de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio verbal civil número treinta y seis del año mil novecientos setenta y seis, a instancia del abogado y factor mercantil don Alfonso Marín Quesada, en nombre de "Crecom, Sociedad Anónima", contra don Eleuterio Hidalgo Zarza, vecino de Getafe (Madrid), con domicilio en la calle Gladiolo, número dos, quinto, puerta dos, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha y a instancia de la parte actora se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, los bienes embargados al referido demandado don Eleuterio Hidalgo Zarza, consistentes en:

Un automóvil marca "Renault R-10", matrícula M-926.228, matriculado en el año 1970.—Una lavadora marca "Bru", superautomática, con su correspondiente programador de lavados.—Y un frigorífico marca "Philips", de 250 litros, con termostato regulador.

Valorados todos ellos, en total, en treinta mil pesetas.

Que para la celebración del remate se ha señalado el día veintinueve de febrero próximo y hora de las doce y quince de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado de Distrito número siete, sito en la calle de Cañizares, número diez, primero.

Que para tomar parte en la subasta deberán los posibles licitadores consignar sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del precio de tasación, una vez descontado el veinticinco por ciento que sirvió de base para la segunda subasta.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a veinticuatro de enero de mil novecientos ochenta. El Secretario (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—24.047)

JUZGADO NUMERO 13

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado en este día y en providencia dictada por el señor don Bernardino Hernández Blázquez, Juez de Distrito del Juzgado de Distrito número trece de esta capital, sito en la calle de Velázquez, número cincuenta y dos, piso cuarto, en procedimiento de proceso de cognición instado por el Procurador don Federico Bravo Nieves, en nombre y representación de don Robert Asseraf, residente en Casablanca (Marruecos), don Nessin Gaston Naggar, residente en Lausana (Suiza), don Guido Naggar, residente en Lausana (Suiza) y doña Louse Hortenzio, vecina de París, contra don Gumersindo Galán Campos, sobre resolución de contrato de arrendamiento del piso primero A de la casa número cuarenta y ocho de la calle de Puerto Rico, antes segunda, paralela a General Mola, número uno, se emplaza por la presente cédula al referido demandado para que en el improrrogable término de seis días se persone en dichos autos, bajo apercibimiento de que de no hacerlo será declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, teniéndose en cuenta, en

su caso, lo prevenido en el artículo treinta y nueve del Decreto de veintiuno de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.

Y para que sirva de emplazamiento al referido demandado don Gumersindo Galán Campos, que se encuentra en ignorado paradero y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a veinte de diciembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—23.549)

JUZGADO NUMERO 16

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO POR EDICTO

En los autos de proceso civil de cognición número dos de mil novecientos ochenta, sobre resolución de contrato de arrendamiento urbano, instados por doña María Teresa Castañeda Erro, representada por el Procurador don José Bustamante Ezpeleta, contra otros y los ignorados herederos o causahabientes del arrendatario don Torcuato Requena, respecto del piso sexto derecha de la casa número veinte de la calle Alfonso XII, de Madrid, se ha acordado emplazar por medio de la presente a los referidos ignorados herederos y causahabientes por seis días, para que se personen en los referidos autos en forma, asistidos de Letrado, bajo apercibimiento de que de no hacerlo será declarada su rebeldía, parándoles los demás perjuicios a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma a los indicados demandados, mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente que firmo en Madrid, a siete de enero de mil novecientos ochenta.—El Secretario accidental (Firmado).—Conforme: El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—23.553)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio verbal civil número cuarenta y ocho de mil novecientos setenta y nueve, seguidos por demanda de "Financiera de Empresarios, Sociedad Anónima", representada por el Procurador don Federico José Olivares de Santiago, contra don Benito Martínez López, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y primera subasta de una furgoneta marca "Mercedes", matrícula M-389.321, embargada al referido demandado, con domicilio en Purias, Lorca (Murcia), que ha sido pericialmente tasada en cuarenta y cinco mil pesetas, sin tenerla a la vista el perito por haber manifestado el demandado haberle sido robada; habiéndose señalado para el acto del remate el día cinco de marzo venidero, a las doce horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número tres, segunda planta, con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad y depositar en la mesa del Juzgado o en establecimiento adecuado el diez por ciento del tipo de subasta, que lo es el de valoración.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio.

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dado en Madrid, a catorce de enero de mil novecientos ochenta.—El Secretario accidental (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—23.863)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

Don José Casanova Tejera, Juez sustituto del Juzgado de Distrito número diecisiete de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y

bajo el número doscientos noventa y tres de mil novecientos setenta y cuatro, se siguen autos sobre proceso de cognición, seguidos a instancia de la "Compañía Telefónica Nacional de España", representada por el Procurador don José Antonio Vicente-Arche Rodríguez, contra doña María Angeles Mera Crespo, en reclamación de once mil ochenta y dos pesetas, intereses legales y costas; en cuyos autos, y por proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, término de ocho días y precio de su avalúo, los siguientes bienes, embargados como de la propiedad de la demandada, que se describen:

Un acondicionador de aire.

Una cafetera marca "Gaggia", eléctrica, de dos portas.

Un molinillo de café, eléctrico.

Una máquina registradora, eléctrica, marca "Gold".

Haciéndose saber a los licitadores que para poder tomar parte en la subasta regirán las siguientes condiciones:

La subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Cañizares, número diez, piso primero, de estat capital, habiéndose señalado para el acto del remate el día diecisiete de marzo próximo y hora de las diez de su mañana.

Que el precio o tipo de subasta de meritados bienes es el de su avalúo, ascendentes a la suma de veintiocho mil pesetas.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, debiendo los licitadores consignar previamente al acto del remate en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento, al menos, de dicho tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Pudiéndose hacer las posturas a calidad de poder ceder a tercero.

Que los bienes objeto de la subasta se encuentran depositados en poder de don Angel Peral Catalán, empleado de la demandada, y con domicilio en calle Seseña, número setenta y ocho, bar.

Y para general conocimiento y su inserción a dichos fines en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia firmo el presente en Madrid, a cuatro de enero de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—23.589)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Don Eulogio García Fernández, Juez titular del Juzgado de Distrito, número diecinueve de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número setenta de mil novecientos setenta y ocho, se siguen autos de proceso de cognición, a instancia de "Clavos Industriales, S. A.", representada por el Procurador don Rafael Delgado Delgado, contra don Victoriano de Castro Díaz y don Agustín Muñoz, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado emplazar al primero de ellos, don Victoriano de Castro Díaz, en atención a su ignorado paradero, por medio de edictos, uno de los cuales se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y otro se fijará en el sitio público de costumbre del Juzgado, para que conteste a la demanda, a cuyo fin, en el improrrogable plazo de seis días comparecerá en la Secretaría de este Juzgado para hacerse entrega de las correspondientes copias de demanda y documentos, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado en rebeldía.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento al demandado don Victoriano de Castro Díaz, en forma legal, para que en el improrrogable término de seis días comparezca en la Secretaría de este Juzgado para hacerle entrega de las correspondientes copias de demanda y documentos, previniéndole que de no verificarlo será declarado en rebeldía, y en atención al desconocido e ignorado paradero de dicho demandado se expide el presente para su fijación en el sitio público de costumbre del Juzgado, en Madrid, a veinte de octubre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—23.496)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez de Distrito titular del número veintidós de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de cognición a instancia de don Federico Pinilla Peco, en nombre de "Banco de Gredos, Sociedad Anónima", contra don Manuel Argomaniz Ramos, registrados con el número doscientos cincuenta y nueve de mil novecientos setenta y siete, en los cuales se dictó sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia

En Madrid, a veintisiete de diciembre de mil novecientos setenta y nueve.—El señor don Leonardo Fernández Suárez, Juez del Juzgado de Distrito número veintidós de los de Madrid, ha visto y leído los presentes autos del proceso de demando cuantía, en los que aparece: demandante, el Procurador de los Tribunales don Federico Pinilla Peco, en nombre del "Banco de Gredos, S. A.", domiciliado en Madrid, calle de Padilla, y dirigido por el Letrado don Gabriel Arias-Salgado-Montalvo; demandado, don Manuel Argomaniz Ramos, propietario del nombre comercial "Income", con domicilio en Oyón (Alava), camino de Santa Lucía, s/n., sobre reclamación de cantidad; y...

Fallo

Que estimando totalmente la demanda deducida por el Procurador de los Tribunales don Federico Pinilla Peco, en nombre del "Banco de Gredos, S. A.", contra el demandado don Manuel Argomaniz Ramos, debo condenar y condeno a éste a que abone al "Banco de Gredos" la cantidad de veinte mil ciento sesenta y cinco pesetas con sesenta y seis céntimos, más los intereses legales desde las fechas de la interpelación judicial y las costas de este procedimiento.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la demandada deberá publicarse en la forma que establecen los artículos ciento ochenta y uno, ciento ochenta y dos y ciento ochenta y tres de la ley de Enjuiciamiento Civil, definitivamente juzando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Leonardo Fernández. (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación al demandado, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente edicto para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y firmo en Madrid, a cinco de enero de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—23.557)

GETAFE

EDICTO

Don Basilio Orozco Treviño, Juez de Distrito de Getafe (Madrid).

Hago saber: Que en los autos de juicio de desahucio por falta de pago seguidos en este Juzgado con el número ciento setenta y seis de mil novecientos setenta y nueve, a instancia de don Jesús Arnés Sánchez contra don Willy Boliau, por providencia de esta fecha se acuerda sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes muebles que a continuación se indican, y bajo las condiciones que se establecen:

Bienes objeto de subasta

- 1.º Un sofá, compuesto de seis módulos, tapizado en paño marrón y blanco.
- 2.º Un comodín, compuesto de cuatro cajones, color caoba.
- 3.º Dos revisteros de madera.
- 4.º Un quinqué con dos lámparas.
- 5.º Dos figuras de madera, representando una cabeza humana.
- 6.º Un joyero y posavasos, vacío, una puerta y vitrina.
- 7.º Un taquillón con dos cajones, una puerta y vitrina.
- 8.º Un frigorífico marca "Lec de Lux".
- 9.º Un tresillo, compuesto de sofá y dos sillones en skay color hueso.
10. Una cama de matrimonio, de metal, antigua.
11. Un armario ropero de dos cuerpos de tres puertas y cuatro cajones.

12. Un espejo de 1,50 por 0,70, con marco.
 13. Un joyero, compuesto de cuatro departamentos, con bisutería usada.
 14. Una lámpara de techo de seis brazos.
 15. Dos camas plegables, usadas, de niño.
 16. Un mueble estilo Castellano, con seis cajones.
 17. Un armario de baño de 1,50 y espejo de baño ovalado.
 18. Dos descalzadoras.
 19. Diecisiete cuadros de diversos tamaños y motivos.
 20. Un aparato que parece una brújula.
 21. Cuatrocientos tomos de libros de texto, novelas, guías turísticas y revistas.
 22. Diversos juguetes de niño.
 23. Un abrigo de piel y diversas prendas de señora, usadas.
 24. Una canasta y una caja de madera llenas de ropa de niño, usada.
 25. Una cortina pequeña y otra más grande.
 26. Diverso menaje de cocina de calidad corriente.
 27. Una estufa eléctrica y una yogurtera.
 28. Unos discos de zarzuela y otras composiciones.
- Tollo ello tasado pericialmente en la cantidad de noventa y seis mil cuatrocientas pesetas.

Condiciones

Los bienes salen a subasta por el precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo. Siendo requisito indispensable para poder tomar parte en la subasta depositar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al diez por ciento del precio de tasación. El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Para el acto de la subasta se ha señalado el próximo día diecinueve de febrero y hora de las doce de su mañana en la Sala audiencia de este Juzgado.

Los bienes objeto de licitación se encuentran depositados en poder de la parte actora, en el piso de la calle Islas Canarias, número diecisiete, piso segundo, letra B, de Pinto (Madrid), en la persona de don José Martínez Cavanis, donde podrán ser examinados.

Lo hace público por medio de la presente, Su Señoría, para general conocimiento.

Getafe, a treinta y uno de enero de mil novecientos ochenta. — El Secretario (Firmado). — El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—23.980)

Citaciones

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 308 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 2

Por medio del presente se cita a Blas Fernández Alonso, en paradero desconocido, a fin de que el día 20 de febrero, a las diez treinta de su mañana, comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, número 4, para la celebración del juicio de faltas núm. 409 de 1978, que se sigue por daños, apercibiéndole de que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—187)

Por medio del presente se cita a Miguel Herrera y a Clemente de Oro López, ambos con domicilio y paradero desconocido, a fin de que comparezcan en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, el día 20 de febrero, a las once de su ma-

ñana, para la celebración del juicio de faltas núm. 311 de 1979, que se sigue por daños, con el apercibimiento de que deberán comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—362)

JUZGADO NUMERO 3

Juicio de faltas número 237 de 1979.— Por el presente se cita a José María Rodríguez Marín, cuyas demás circunstancias se ignoran, y que tuvo su domicilio en esta capital, calle de San Valentín, número 10, y a Woloparsky Solly, que lo tuvo en la calle de Juan Ramón Jiménez, número 2, cuyo actual domicilio o paradero de ambos se desconoce, para que el día 20 de febrero y hora de las diez de su mañana comparezcan ante la Sala de audiencia del Juzgado de Distrito número 3 de esta capital, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, tercero, al objeto de asistir como denunciante y denunciado, respectivamente, a la celebración del juicio de faltas por daños, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse.

(G. C.—12.210) (B.—10.751)

Juicio de faltas núm. 1.335 de 1979.— Por el presente se cita a Carlos Mario Sarini Ibarra, nacido en Santiago de Chile el 9 de agosto de 1930, hijo de Carlos Mario y de Aída, soltero, constructor, y cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, para que el día 20 de febrero y hora de las diez quince de su mañana comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 3 de esta capital, sito en la calle de Velázquez, número 52, tercero, al objeto de asistir como denunciado a la celebración del juicio de faltas por tentativa de hurto, debiendo venir con los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—12.211) (B.—10.752)

JUZGADO NUMERO 4

Por el presente se cita a Anastasio Salto Aguayo, cuya edad, circunstancias y domicilio se desconocen, para que el día 20 de febrero de 1980, a las nueve treinta de su mañana, comparezca ante

la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas núm. 471 de 1979, en el que aparece como denunciado.

(G. C.—76)

(B.—29)

JUZGADO NUMERO 6

Gerardo Castrillo Sánchez, nacido el 23-5-1938 en Madrid, hijo de Gregorio y de Isabel, casado, técnico, y sin domicilio conocido, y en la actualidad en paradero desconocido, comparecerá el día 19 de febrero de 1980 y hora de las once de su mañana ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 6 de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por estafa, bajo el núm. 1.479 de 1978, debiendo comparecer provisto de cuantos medios de prueba de que intente valerse.

(B.—570)

José López Jaén, de veintidós años, casado, camarero, vecino de Madrid, y cuyo último domicilio lo tuvo en la calle de la Cruz, núm. 26 ("Pensión Jacena"), y en la actualidad en paradero desconocido, comparecerá el día 19 de febrero de 1980 y hora de las nueve treinta de su mañana ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 6 de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por hurto, bajo el núm. 1.534 de 1979, debiendo comparecer provisto de cuantos medios de prueba de que intente valerse.

(B.—569)

Mariano Martín, del que se desconocen sus circunstancias personales, y en la actualidad en paradero desconocido, comparecerá el día 19 de febrero de 1980 y hora de las diez cuarenta y cinco de su mañana ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 6 de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones y amenazas, bajo el núm. 2.271 de

ser ejecutada por el Ayuntamiento bajo la dirección e inspección de los Servicios Técnicos de esta Corporación, y que será financiada de la siguiente manera: la cantidad de 30.000.000 de pesetas serán de aportación municipal, 10.430.690 pesetas de aportación estatal y la cantidad restante de 10.822.783 pesetas aportación de la Diputación, de las cuales 9.569.310 pesetas se abonarán con cargo a la partida tres del Presupuesto especial de Cooperación 1976-77 y las restantes 1.253.473 pesetas con cargo a la partida cuatro de dicho presupuesto.

1.846. LOZOYUELA-NAVAS-SIETEIGLESIAS. — Aprobar, informado favorablemente por el Servicio Provincial de Arquitectura, el presupuesto complementario al del proyecto de construcción de edificio para el nuevo Ayuntamiento de Lozoyuela, por importe de 1.885.278 pesetas, obra que no figura incluida en el Plan Bienal 1976-77 y que va a ser ejecutada por el Ayuntamiento bajo la dirección e inspección de los Servicios Técnicos de esta Corporación, con una aportación de Diputación del 100 por 100, cantidad que se abonará con cargo a la partida tres del Presupuesto especial de Cooperación 1976-77.

1.847. MANGIRON.—Aprobar proyecto reformado de precios y pliego de condiciones de las obras de saneamiento de Mangirón, fase de terminación, por importe de 7.547.521 pesetas, de las cuales la cantidad de pesetas 5.646.506 se abonarán con cargo al crédito contraído con fecha 25 de abril de 1977 y las restantes 1.901.015 pesetas con cargo a la partida cuatro del Presupuesto especial de Cooperación 1976-77, con una aportación de Diputación del 100 por 100, y convocar la oportuna subasta para su ejecución por el precio tipo de 7.458.903 pesetas a que asciende el presupuesto de contrata.

1.848. MAJADAHONDA.—Aprobar, informado favorablemente por el Servicio de Vías y Obras provinciales, el proyecto de red de distribución de agua al casco antiguo de Majadahonda, por importe de 49.038.678 pesetas, obra incluida en el Plan Bienal 1976-77, que va a ser ejecutada por el Ayuntamiento bajo la dirección e inspección de los Servicios Técnicos de esta Corporación, con una aportación de Diputación de 24.519.339 pesetas, equivalentes al 50 por 100, de las cuales 22.000.000 de pesetas se abonarán con cargo a la partida tres del Presupuesto especial de Cooperación 1976-77, y las restantes 2.519.339 pesetas con cargo a la partida cuatro de dicho Presupuesto.

1.849. EL MOLAR.—Aprobar, informado favorablemente por el Servicio de Vías y Obras provinciales, el proyecto de depósito regulador en El Molar, por importe de 6.527.709 pesetas, obra incluida en el Plan Bienal 1976-77, que va a ser ejecutada por el Ayuntamiento bajo la dirección e inspección de los Servicios Técnicos de esta Corporación, con una aportación de Diputación

de 1977, por un importe de 3.524.754 pesetas, 3.502.953 pesetas y 2.475.537 pesetas, respectivamente; y fué adjudicada la obra conjuntamente por el Ayuntamiento en 8.052.180 pesetas, con cargo a la partida 3 del Presupuesto especial de Cooperación 1976-77.

1.834. LAS ROZAS DE MADRID.—Declarar de abono, a favor del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, la cantidad de 412.473 pesetas, en concepto de aportación de la Diputación a las obras de pavimentación y servicios de varias calles de Las Matas que ha realizado el Ayuntamiento en la localidad, equivalente al 33 por 100 de la primera certificación de obra, la cual se eleva a a cantidad de 1.249.919 pesetas, cuyo proyecto fué aprobado por el Pleno de esta Corporación de 27 de octubre de 1977; y fué adjudicada la obra en 21.820.389 pesetas, con cargo a la partida 3 del Presupuesto especial de Cooperación 1976-77.

1.835. EL ALAMO.—Aprobar, informado favorablemente por el Servicio de Vías y Obras provinciales, el proyecto de modificaciones a realizar en las obras de captación de agua por medio de pozos e impulsión de El Alamo, por importe de 3.095.758 pesetas, obra incluida en el Plan Bienal 1976-77, que va a ser realizada por el Ayuntamiento, bajo la dirección e inspección de los Servicios Técnicos de esta Corporación, con una aportación de Diputación de 2.331.860 pesetas, que se abonarán con cargo a los créditos que por importe de 9.247.617 pesetas y 3.200.000 pesetas fueron contraídos por acuerdos del Pleno de 27 de enero de 1977 y 26 de mayo de 1977 para obras de captación y abastecimiento de agua de El Alamo.

1.836. ARANJUEZ.—Habilitar, de conformidad con lo acordado por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, un crédito por importe de 52.297.500 pesetas, mediante el libramiento de pago correspondiente, que deberá ingresarse en la Cuenta de Depósitos de la Sección de Acreedores de la Depositaria de la Delegación de Hacienda de la provincia, a disposición de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Madrid, como aportación de la Diputación para cooperar a la ejecución de las obras de abastecimiento de agua de Aranjuez, incluidas en el Plan de Acciones de tipo comunitario, declarando de abono su importe con cargo al Presupuesto extraordinario para financiar el Plan de Acciones de tipo comunitario en beneficio de Municipios de la provincia, partida primera; debiendo comunicar la Depositaria de Fondos provinciales a la citada Comisión la fecha de ingreso de esta cantidad.

1.837. BUITRAGO DE LOZOYA.—Aprobar presupuesto de ampliación de las obras de pavimentación, primera fase, de Buitrago de Lozoya, por im-

1979, debiendo comparecer provisto de cuantos medios de prueba de que intente valerse.

(B.—363)

JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas núm. 1.056 de 1979, seguido en este Juzgado por daños circulación, se ha acordado en providencia la celebración del oportuno juicio de faltas, que tendrá lugar el día 19 de febrero, a las diez treinta horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, segundo, a cuyo acto se cita a Carlos Martín Cruz y Angel Martín Cruz, para que comparezcan provistos de los medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—10.897)

En el juicio de faltas número 768 de 1979, seguido en este Juzgado por daños circulación, se ha acordado en providencia la celebración del oportuno juicio de faltas, que tendrá lugar el día 19 de febrero, a las once quince horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, segundo, a cuyo acto se cita a Carlos Méndez Morera, para que comparezca provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—200)

JUZGADO NUMERO 9

En autos de juicio verbal de faltas que bajo el núm. 1.992 de 1979 se siguen en este Juzgado por daños en accidente de tráfico, ocurrido el día 26 de agosto pasado, se ha acordado señalar la audiencia del próximo día 21 de febrero y hora de las diez treinta de su mañana, debiendo comparecer el denunciado Rafael Montes Gutiérrez provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—43)

En autos de juicio de faltas que bajo el número 1.669 de 1979 se siguen en este Juzgado por vejaciones, hechos ocurridos el día 16 de septiembre pasado,

se ha acordado señalar la audiencia del próximo día 21 de febrero, a las trece horas, para celebrar el acto del juicio, debiendo comparecer el denunciado José López Parejo provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—201)

JUZGADO NUMERO 10

Juicio verbal de faltas número 467 de 1979, por daños, contra Valentín Pertusa Guirao, domiciliado últimamente en la calle del Pintor Velázquez, núm. 3, de Alicante, comparecerá el día 20 de febrero, a las doce horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, número 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—369)

JUZGADO NUMERO 11

Por medio de la presente, y en virtud de lo dispuesto por el señor don José María Trujillo Espinosa, Juez de Distrito número 11 de los de esta capital, en autos de juicio verbal de faltas que sigue con el núm. 1.418 de 1979, sobre lesiones en accidente de circulación, se cita a Adriana Zorrilla Quirós, de dieciocho años, nacida en Méjico el 5 de abril de 1963, hija de Rodrigo y de Cristina, soltera, estudiante, y con domicilio habitual en Méjico, Colonia "Coyoacán", y accidental en el "Hotel Castellana", de Madrid, al objeto de que comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, número 3, el día 22 de febrero y hora de las diez treinta de su mañana, y asista como lesionada, y con los medios de prueba de que intente valerse, a la celebración de la vista que viene señalada.

(G. C.—115) (B.—58)

Por medio de la presente, y en virtud de lo dispuesto por el señor don José Manuel Merelo Palau, Juez de Distrito número 11 de los de esta capital, en autos de juicio verbal de faltas que sigue con el núm. 548 de 1979, sobre cheque en descubierto, se cita a José Bizarreta Ur-

say, nacido el 19-3-1932 en Villabona (Guipúzcoa), hijo de José y de María, soltero, inspector de Seguros, con último domicilio en Madrid, calle de Eloy Sánchez, núm. 27, al objeto de que comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, el día 22 de febrero y hora de las diez treinta de su mañana, y asista como denunciado y con los medios de prueba de que intente valerse a la celebración de la vista que viene señalada.

(G. C.—12.220) (B.—10.761)

JUZGADO NUMERO 13

Por medio del presente se cita a José Palacios López, cuyo actual domicilio y paradero se desconoce, a fin de que el día 21 de febrero y hora de las doce treinta comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, cuarto, al objeto de asistir como denunciado a la celebración del juicio de faltas núm. 2.081, de 1979, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—935) (B.—872)

Por medio del presente se cita a César Bote Blázquez, cuyo actual domicilio y paradero se desconoce, a fin de que el día 21 de febrero y hora de las doce treinta comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, cuarto, al objeto de asistir como denunciado-lesionado a la celebración del juicio de faltas núm. 2.081 de 1979, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—936) (B.—873)

Luciano González Martín, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá ante este Juzgado por el término de cinco días para hacer efectivas las responsabilidades que tiene pendientes en el juicio de faltas núm. 1.074 de 1979.

(G. C.—937) (B.—874)

Fermín Valero Torrecilla, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, com-

parecerá ante este Juzgado por el término de cinco días para hacer efectivas las responsabilidades que tiene pendientes en el juicio de faltas núm. 1.657 de 1978.

(G. C.—938) (B.—875)

Consuelo Maqueda, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá ante este Juzgado por el término de cinco días para hacer efectivas las responsabilidades que tiene pendientes en el juicio de faltas núm. 568 de 1979.

(G. C.—939) (B.—876)

JUZGADO NUMERO 17

Por medio del presente se cita a Brian Louis Byrd, denunciado en el juicio de faltas núm. 113 de 1979, por daños circulación, comparecerá ante el Juzgado de Distrito núm. 17 de Madrid, sito en la calle de Cañizares, núm. 10, el próximo día 20, a las nueve treinta horas, para asistir a la celebración del oportuno juicio seguido a virtud de denuncia, debiendo asistir con las pruebas de que intente valerse.

(B.—877)

JUZGADO NUMERO 18

En el juicio de faltas seguido por hurto con el núm. 1.765 de 1979, contra Sancho Carvalho Da Silva, se ha acordado en providencia la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, el día 22 de febrero, a las diez treinta horas del mismo, a cuyo acto se cita a Sancho Carvalho Da Silva, cuyo último domicilio se ignora, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—224)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRESA PROVINCIAL DOCTOR CASTELO, 62 - TELÉF. 273 38 36

porte de 749.603 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida 4 del Presupuesto especial de Cooperación 1976-77, con una aportación de Diputación del 100 por 100, y dada la urgencia justificada en su expediente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41-3 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, exceptuar estas obras de los trámites de subasta, concurso-subasta y concurso, autorizando su ejecución por el sistema de concierto directo hasta un gasto máximo de 749.603 pesetas a que asciende el Presupuesto de contrata.

1.838. CIEMPOZUELOS.—Aprobar, informado favorablemente por el Servicio de Vías y Obras provinciales, el proyecto reformado del saneamiento de la calle Madre Antonia, de Ciempozuelos, por importe de 6.192.313 pesetas, obra incluida en el Plan Bienal 1976-77, que va a ser ejecutada por el Ayuntamiento bajo la dirección e inspección de los Servicios Técnicos de esta Corporación, con una aportación de Diputación de 3.096.157 pesetas, equivalente al 50 por 100, de las cuales la cantidad de 2.750.000 pesetas se abonarán con cargo a la partida 3 del Presupuesto especial de Cooperación 1976-77 y las restantes 346.157 pesetas con cargo a la partida 4 de dicho Presupuesto.

1.839. CIEMPOZUELOS.—Aprobar, informado favorablemente por el Servicio de Vías y Obras provinciales, el proyecto de infraestructura de las calles comprendidas entre calle Postas, Asturias, avenida del Consuelo y avenida de Belén, fase I, de Ciempozuelos, por importe de 27.171.317 pesetas, obra incluida en el Plan Bienal 1976-77, que va a ser ejecutada por el Ayuntamiento bajo la dirección e inspección de los Servicios Técnicos de esta Corporación, con una aportación de Diputación de 13.585.659 pesetas, equivalentes al 50 por 100, cantidad que se abonará con cargo a la partida 3 del Presupuesto especial de Cooperación 1976-77.

1.840. CIEMPOZUELOS.—Aprobar, informado favorablemente por el Servicio de Vías y Obras provinciales, el proyecto de infraestructura de las calles comprendidas entre calle Postas, Asturias, avenida del Consuelo y avenida de Belén, fase II, de Ciempozuelos, por importe de 15.318.457 pesetas, obra incluida en el Plan Bienal 1976-77, que va a ser ejecutada por el Ayuntamiento bajo la dirección e inspección de los Servicios Técnicos de esta Corporación, con una aportación de Diputación de 7.659.229 pesetas, equivalentes al 50 por 100, de las cuales la cantidad de 6.414.342 pesetas se abonará con cargo a la partida 3 del Presupuesto especial de Cooperación 1976-77 y las restantes 1.244.887 pesetas con cargo a la partida 4 de dicho Presupuesto.

1.841. COLMENAR VIEJO.—Aprobar, condicionado a la presentación del correspondiente proyecto, la obra de construcción de nuevo cementerio de Colmenar Viejo, por importe total de 12.000.000 de pesetas, obra que no figura incluida en el Plan Bienal 1976-77, que va a ser ejecutada por el Ayun-

tamiento bajo la dirección e inspección de los Servicios Técnicos de la Corporación, con una aportación de Diputación de 6.000.000 de pesetas, equivalentes al 50 por 100, que se abonará con cargo a la partida 3 del Presupuesto especial de Cooperación 1976-77.

1.842. COLLADO MEDIANO.—Aprobar, condicionado al informe del Servicio de Vías y Obras provinciales, la ampliación de las obras de alcantarillado y distribución de agua por adicionales, revisión y reposición de tuberías de Collado Mediano, por un total importe de 32.700.000 pesetas, obras que van a ser ejecutadas por el Ayuntamiento en lugar de las de pavimentación, alumbrado del Plan de Cooperación 1976-77 y segunda fase de alcantarillado del Plan Adicional, según acuerdo del Pleno de 27 de septiembre de 1977, bajo la dirección e inspección de los Servicios Técnicos de esta Corporación, con una aportación de Diputación de 16.350.000 pesetas, equivalentes al 50 por 100, cantidad que se abonará con cargo a la partida 3 del Presupuesto especial de Cooperación 1976-77.

1.843. ESTREMEIRA.—Aprobar proyecto de pavimentación, segunda fase, de Estremeira, por importe de 3.816.236 pesetas, obra que ha sido incluida en el Plan Bienal 1976-77 en lugar de la de "Casa Consistorial", habiendo sido autorizado el cambio en sesión de 27 de septiembre de 1977, y que va a ser ejecutada por el Ayuntamiento bajo la dirección e inspección de los Servicios Técnicos de esta Corporación, con una aportación de Diputación de 1.908.118 pesetas, equivalentes al 50 por 100, y dejar sin efecto el acuerdo de Pleno adoptado en sesión de 30 de junio de 1977, permaneciendo no obstante subsistente el crédito por importe de 3.816.236 pesetas con cargo al cual se ejecutarán estas obras.

1.844. FUENLABRADA.—Aprobar, informado favorablemente por el Servicio de Vías y Obras Provinciales, el proyecto de pozo de sondeo en Fuenlabrada, por importe de 1.668.384 pesetas, obra incluida en el Plan Adicional 1976-77, que va a ser ejecutada por el Ayuntamiento bajo la dirección e inspección de los Servicios Técnicos de esta Corporación, con una aportación de Diputación de 834.192 pesetas, equivalentes al 50 por 100, cantidad que se abonará con cargo a la partida número tres del Presupuesto especial de Cooperación 1976-77.

1.845. LEGANES.—Aprobar, informado favorablemente por el Servicio de Vías y Obras Provinciales, los proyectos de alcantarillado en el poblado de La Fortuna: colector de vertido del efluente de Leganés al general de Butarque, colector de unión general de Leganés a Villaverde con el general del Carrascal y colector de desagüe al arroyo de Butarque de los efluentes de Leganés y el Carrascal, del Ayuntamiento de Leganés, por importe total de 51.253.473 pesetas; obra incluida en el Plan Bienal 1976-77, que va a